Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Limpia del pozo público

Setiembre 23 Autorización á Ribera y Gelabert para edificar

Octubre 31 Autorización al casino para construcción de escale-

" " ra pago á vilar por trabajos de comprobación

" " Denegación á Ferrer para edificar segun solicita

" 28 Reforma de la organización de Ayuntamientos

Diciembre 1º Aprobación cuentas depositario y Alcalde 1865-66.

" 2 Sin asuntos de que tratar

" 13 Aprobación del plano de la escalera de la plaza de

" " la Muralla

" 16 Fallecimiento de Montaña y nombramiento de su

" " hijo como Agente

" 23 Cesion de D. Cayetano Pinto de terreno para rectifi-

" " car la calle de Cervantes

" 23 Solicitud de Ferrer y otros pidiendo suspension

" " de reparacion de caminos vecinales denegandolo

" " el Ayuntamiento. Destitucion de depositario á Besa

" " y nombramiento á Bordera

" 28 Pago de las obras de un muro en el camino vecinal

" 30 Acuerda el municipio contribuir por una ter-

" " cera parte en el coste de la escalera de la Plaza de

" " la Muralla.

" 30 Aprobacion de la propuesta de Garcia Mendaro

" " para alumbrar por gas esta Villa.

Enero 1867.

Enero 1 Toma de posesion del nuevo Ayuntamiento y nom-

" " bramiento de Alcalde á D. Jaime Vilar

Enero 7 Sorteo de Concejales por orden numerico y nombramiento de

Síndico. Dividese el Ayuntamiento por secciones y

señalase dia para celebrar las sesiones ordinarias

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Enero 5 Lectura de Boletines Oficiales sin asuntos.
" 12 Dase cuenta de un oficio del Gobernador invitando á este
" " municipio á que contribuya á la sustitucion de sepulcro
" " de D. Mariano Alvarez de Castro.
" 19 Delegacion del cargo de Alcalde á favor del Teniente
" " primero de Alcalde para resolver la cuestion Vilar
" 26 Pesas y medidas. Construccion y colocacion de 4 á 6 faroles
" " Renovacion de insignias á llevar al bolsillo los indivi-
" " duos del Ayuntamiento y pago de una cuenta que por
" " este concepto presenta J. Vallés, por el capitulo de impre-
" " sitas = Examen del presupuesto de 1867-68. aprobando
" " todos sus capitulos escepto la asignacion del maestro
" " que se acuerda su rebaja á 33 escudos.
" 31 Reunion extraordinaria para tratar del desistimento del
" " litigio en la cuestion Vilar acordando convocar una
" " reunion de mayores contribuyentes para su resolucion.
Febrero 3 Reunion de Ayuntamiento y vecinos para tratar la cuestion
" " Vilar, y habiendose marchado los vecinos asistentes al
" " proceder á la votacion se suspendio la resolucion p.ª otra reunion
" 4 Se resuelve desistir del pleito contra D. Jaime Vilar
" " con condicion de que abone los gastos.
" 10 Aprobacion del presupuesto de 1867-68.
" 16 Cambio de local para escuela pública de niñas tomando
" " de en arriendo la casa de D. Jaime Servia.
" 22 Ingreso á la union de un hermano de Consumos.
Marzo 3 Concediendo licencia para edificar á D. Juan Barnés
" 4 Habiendo manifestado al Sr. Vilar el acuerdo del Ayunta-
" " miento en que se desiste del litigio sobre su cuestion dice no
" " se conforma en abonar nada de lo gastado, y se acuerda pedir
" " al abogado apoderado una relacion con expresion de los gastos.
" 10 Concediendo licencia para hacer obras á D. Pedro Prats.
" 14 Se recibe del Gobernador definitivamente aprobado el plano
de la [illegible] plaza de la Mercada y se entrega á los vecinos que lo solicitaron

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

2v:

Marzo 17 Concediendo la licencia solicitada por los comorts Ferrer
" " Carbó para edificar en el arenal sujetandose á la alinea
" " cion que les fijara la comision de obras publicas
" 24 Dando conocimiento de la proxima llegada del Gobernador
" " de la Provi y tratar de recibirle y obsequiarle.
" 31 Ley de Orden público = Pago de una cuenta á Mr. Roger con
" " cargo á imprevistos. Pago de una cuenta con cargo á imprevistos
" " de los gastos hechos en obsequio al Sr Gobernador = Tratar
" " de conceder el petroleo p.º el alumbrado por empresa.
Abril 13 Nombramiento de prendente para la procesion de Jueves Santo.
" " Comuniquese al Cura parroco no haber encontrado
" " quien quiera desempeñar el cargo de Obrero 1.º parroc que
" " elija una persona que acepte dho cargo.
" 28 Concediendo licencia á D. Esteban Puigmal para que
" " construya la galeria que solicita con las condiciones que se citan.
Mayo 1.º Reunion de peritos acordando la confeccion del reparto
" " de la Contribucion de Consumos
" 3 Cuestion Vilar optando el prendente Sr Oliver por el desistimiento del
" " pleito sin condiciones = D. Juan Llovera confirma lo consignado en
" " la de 31 Enero ppdo
" 5 Licencia para edificar á D. Antonio Mondauer.
" 12 Concediendo licencia para edificar á D. Ignacio Lopez Patiño = Solicitud
" " presentada por D. Pablo Calvet pidiendo se declaren nulos varios estable-
" " cimientos y nombrando al efecto una comision para examinar las
" " escrituras otorgadas por el municipio á favor de varios particulares.
" 19 Acordando el reparto por la contribucion de Consumos
" 26 Oficio de la Admon economica aprobando el reparto de Consumos = Peritos repar
" " tidores de la contribucion de consumos = Reintegro de multas = Licencia para
" " hacer obras á Jose Danes = Nombramiento de maestro de obras á P. Simon.
Junio 2 D. Esteban Casas renuncia el cargo de perito de Consumos. El Sr Vilar se
" " conforma á lo acordado en 4 febrero ó sea al pago de los gastos de su cuestion.
" 9 Nombrando una comision para intervenir en las obras
" 11 Instalacion y nombramiento de Secretario de la Junta pericial de Consumos.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Junio 16 Lectura de una carta del Secretario del Gno civil contestandose negativamente. Invitacion para el dia de Corpus y para el de San Juan á los funcionarios publicos.

Junio 30 Concediendo licencia solicitada por Antonio Crosa

Julio 7 Real orden de 28 Junio sobre reglas para el reemplazo de 1867 Oficiando á la Junta repartidora de inmuebles para que proceda reparto.

Julio 14 Prestacion personal = modo de efectuarla.

" 23 Presentacion de una nota reparto de Consumos por la Junta y no siendo un reparto formal el Ayuntamiento acuerda su devolucion para que formalice un reparto señalandole el tiempo.

" 29 Solicitud de D Esteban Puigmau acordando se le confirme lo acordado en sesion de 28 Abril último = Acordando contribuir á los gastos que haga la Sociedad de aguas potables por 6 fluxos p.a el publico

Agosto 4 Presentacion de una instancia por los Sres N. Pages J. Oliver A. Botet y C. de Montestrugue concediendo el termino solicitado Limpia de la acequia y Lavadero.

" 7 Resolviendo varias reclamaciones de agravios por consumos

" 25 Solicitud presentada por Dolores Garrell p.a edificar, concedida.

Setiembre 11 Nombrando á D Miguel de Vilanova comisionado para presentar los quintos á la capital

" 15 Pago de una cuenta de conduccion de efectos á Gerona

" 22 Lectura de Boletines y sin asuntos de tratar se levanta la sesion

" 22 Cumplimentando lo dispuesto por el Sr Gobernador sobre armas de fuego é impuestos de caza.

Octubre 6 Concediendo licencia para edificar á Antonio Pascalet.

" 13 Concediendo licencia para edificar, á D Pablo Calvet = Convenios vecinales = Condiciones que se imponen para edificar, á D Juan Torrent

Noviembre 3 Circular referente á la una suscricion de 50,000,000 Escudos =

" " Ordenando el cobro del 2.o trimestre de Consumos

" 9 Oficio del Gobernador proponiendo la adquisicion de una bomba p.a incendios = Ordenando la edificacion de paredes á los propietarios

" " frios de solares en el Abitoro.

" 25 Instruccion pública, con asistencia del inspector Fraí de la Provo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

15 Diciembre Presupuesto municipal de 1868-69. acordando el modo de
" " cubrir el deficit.
29 " Nombramiento de una Junta parroquial para una oserv.
" " cion = Rectificacion del padron de prestacion personal
" " nombrando al efecto una comision = Ordenando á D. Antonio
" " Bera pague á Rafael Vilar 60 ₧ por obra en la escalera de la Muralla.

Ligue 1868.

1 Enero Nombramiento de Juez municipal y suplentes
5 id Instalacion de la Junta encargada de recaudar los donativos para
" " socorrer las necesidades de Filipinas y Puerto Rico
30 " Examen y aprobacion de cuentas municipales de 1866-67 presen-
" " tadas por el Depositario D. Antonio Bera.
26 " Sobre censos y censales, la Admon reclama varias anualidades
9 Febrero Concediendo licencia para edificar á D. Franco Vilar = conce-
" " diendo á D. Juan Barnes Luengo licencia para edificar pared de
" " cerca hasta 12 pies de altura.
1 Marzo Concediendo licencia para edificar á D. Pablo Planas = conce-
" " diendo licencia para edificar, á D. Jaime Vilar
15 id Pide el Rdo cura Parroco participando una comedia á la Belloch
22 id Concediendo licencia para edificar á D. Jose Pieras
29 id Concediendo licencia para edificar á D. Miguel Martas
12 Abril Concediendo licencia para hacer obras de reparacion á Dª Eugenia Pages
26 id Para la rectificacion del camino vecinal de esta á S. Feliu de acuer-
" " da la prestacion personal hacer uso del 80 por % de propios y solici-
" " tar una subvencion del presupuesto provincial
3 Mayo Acordando el medio de cubrir el cupo de consumos
10 Mayo Conduccion de quintos á Gerona comunicando á D. Martin Roger
" " Nombramiento de peritos repartidores de Consumos
10 Mayo Donacion del terreno de la cafa del camino vecinal
de Palamos á S. Feliu de Guixols.
21 Mayo Instalacion de la Junta repartidora de Consumos.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ayuntamiento de Palamos 1867

Actas del mismo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Acta de la toma de posesión

En la Siempre Leal Villa de Palamós á primero de Enero de 1867: reunidos en la sala capitular bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Manuel Fordera los señores D. Jaime Bonet, D. Jaime Serra, D. Andres Costella, D. Bandilio Corcoll, D. Juan Bonet, D. Miguel Mestres, D. Antonio Bach, D. Buenaventura Oliver, D. Tomás Salá y D. Juan Suberti. concejales que con el Alcalde D. Manuel Fordera forman en sus cargos, con los señores D. Jaime Vilar, nombrado Alcalde, D. Juan Oliver, nombrado Teniente 1º de Alcalde, D. Martin Roger, nombrado Teniente 2º de Alcalde, D. Rafael Vilar, D. Francisco Garrell, D. Cayetano Prats, D. Juan Llorens, D. José Cadevall, D. Salvador Guibert, D. Joaquin Vila y D. Ramon Casanovas nombrados para reemplazar aquellos y formar el nuevo Ayuntamiento; el Sor. Alcalde Presidente, despues de haberse dado lectura por el Secretario, de la comunicacion del Sor. Gobernador de la Provª de fecha 26 Otre último conque hace el nombramiento de esta corporacion municipal aprobando las actas de la eleccion, recibió el juramento á D. Jaime Vilar nombrado Alcalde que le reemplaza y sentó á este la Presidencia.

Acto continuo, este nuevo Alcalde recibió juramento á cada uno de los nuevos concejales que fueron sucesivamente ocupando

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

los asientos necesarios, remitiendo los respectivos insignias que al efecto se hubieren depositado sobre la mesa por los solicitantes, y procediendo a la instalación del Ayuntamiento el Sr. Presidente lo declaró así para que conste de los asuntos de su incumbencia.

Y para la debida constancia se levanta la presente acta que firman los señores labradores con los interventores; de que certifico yo el secretario Sr.

El Alcalde Presidente

Jaime Vilaró — Juan Oliver

Martin Roger — Juan Llovera

Rafael Vila — Salvador Subert

Joaquin Oliva — Cayetano Prats

José Cabrel — Francisco Gorrell

Interventores

Manuel Tondera

Benedicto Coma — Juan Danes

Miguel Martí — Salvador Oliva

Jaime Serviá — Andres Castellví

Antonio Bosch — Ponsico Salá

Miguel de Villanueva

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Extraordn.º del 3 de Enero

En la siempre leal Villa de Palamós á tres de Enero de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento Constit.º de la misma que abajo firman en virtud extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Vilar, para imponerse de los negocios que segun la ley y reglamento municipal debe tratar el Ayuntamiento en la primera sesion: el Sr. Presidente abrió la sesion manifestando que segun el art.º 21 del Reglamento deben tener los concejales un cuaderno de Medales y Tenientes para saberse el numero de orden que corresponda á cada uno; y procediendo á su cumplimiento, se pusieron en una urna tantas papeletas cuantos son aquellos y en cada una de ellas un numero desde el primero hasta el veinte inclusivamente, para indicar el orden que deben guardar, y leyendo cada concejal una papeleta, fueron sucesivamte. colocandose en el sitio que el numero de la suerte les designaba y resultó el siguiente orden entre los concejales:

D. Juan Soveres 1.er Sn.

D. Ramon Casanovas 2.º Sn.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

D. Joaquín Olivé nombr.º 3.º
D. José Cabrer nombr.º 4.º
D. Cayetano Prats nombr.º 5.º
D. Salvador Gubern nombr.º 6.º
D. Rafael Vilar nombr.º 7.º
D. Francisco Serra nombr.º 8.º

Seguidamente, en cumplimiento del art.º 14.º de la ley municipal y el 32 del reglamento después de haber conferenciado entre sí los señores del Ayuntamiento, acerca la elección del Regidor Síndico ó que oficiosamente se contraen quedó por unanimidad el nombrado D. Rafael Vilar en quien concurren las circunstancias necesarias.
En seguida y a propuesta del Sr. Presidente pasose á tratar en que día se reunirá el Ayuntamiento en sesión ordinaria para el despacho de los asuntos de su incumbencia y por unanimidad se fijaron los sabados de cada semana á las 8 de tarde.
Acto continuo, se acordó dividir el Ayuntamiento en comisiones permanentes en la forma siguiente:

Para obras y alineación de calles públicas, D. Juan Llovras, D. Ramon Casas con el primer teniente de Alcalde D. Juan Vivó Presidente de la misma.
Para policía urbana, paseos y fuentes, D. José Cabrer, D. Cayetano Prats con el 1er teniente de Alcalde 2.º Presidente

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

40 Cs. DE E.º — SELLO 8.º — AÑO DE 1867

determinaron.

Seguidamente, fueras y predidos D. Rafael Vilar, D. Francisco Garrell, D. Salvador Gubert y D. Joaquín Olivi; de bienes cuidados de las fuerzas y predidos D. Rafael Vilar y D. Joaquín Olivi

Y no habiendo otro asunto en que ocuparse el Ayuntamiento Sr. Presidente levantó la sesión y se firmó; de que certifico.

El Alcalde Presidente

Jaime Villar — Juan Olivi

Martin Roger — Juan Moreira

Ramon Carrancra

Joaquin Olivi — José Catró

Cayetano Prats — Salvador Gubert

Rafael Vilar

Francisco Garrell

Miguel de Villanueva, Secretario

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ordinaria del 5 Enero

En la siempre Leal Villa de Palamós a 5 Enero de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento Concejal de la misma que abajo firman en sesión ordn. presidiendo el Sr. Alcalde D. Andrés Nolla, después de declarada abierta la sesión, se dió cuenta por la Secretaría y el Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos últimamente.

Y no habiendo otro asunto en que ocuparse el Ayuntamiento, el Sr. Presidente levantó la sesión y de firmar; de que certifica.

El Alcalde Presidente

Jayme Gilcaz — Juan Olives
Martin Roger — Salvador Subirá
Cayetano Prat — Ramon Casanovas
Joaquin Olivé — Rafael Vilar
Juan co Gorrell

Secretario

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

40 Cs. DE E.º — AÑO DE 1867 — SELLO 8.º

Ord.º del 12. de Enero

Esta Siempre Leal Villa de Palamós á 12 de Enero de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento Ven.º de la misma que abajo firman en sesión ord.º presidiendo el Sr. Alcalde D. Jaime Vilar, después de declarada abierta la sesión se dió cuenta de las diferentes superiores resoluciones recibidas últimamente de que el Ayuntamiento quedó enterado.

Vista seguidamente una carta por la cual se da cuenta de un oficio recibido del Sr. Gobernador de la prov.ª de Gerona 2 del actual dirigiéndose la corporación por el Sr. Alcalde figurar en nombre en la suscrición abierta para sustituir con un soldado al de marina la quien se pronuncia que hay existieran tres fes mortales del Sr. Maximo Sivez de Castro, el excelso Gobernador de esta prov.ª en la memorable fecha de la independencia, pidiendo los vecinos apoyo de la constitucional con que este ayuntamiento contribuya para el filantrópico fin.

Ayuntamiento quedó enterado.

Seguidamente se dió asunto

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que precede firman el Ayuntamiento
y los Peritos, levantó la sesión
doy fe y de firmar, de que certifico
El Secretario Interino,

Jaime Vilar — Juan Oliver
Martin Roger
Juan Llovera
Rafael Vilar

Acta del 19 de Enero

En la Sala Consistorial de la Villa de Palamós á 19 de Enero de 1867: reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia que al pie firman en sesión extraordinaria el Sr. Alcalde D. Jaime Vilar, después de declarada abierta la sesión se dió lectura por el Ayuntamiento quedó enterado del contenido de un B.O. referente al arrendamiento.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifestó que no podia menos de llamar la atención del Ayuntamiento hacia el pleito contencioso administrativo que contra aquel venia promoviendo y contra la determinación del Ayun-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

40 Cs. DE E.º — SELLO 8.º — AÑO DE 1887

terminiento anterior unta al Consejo provl. sobre derribo y retirada de la fachada de oriente de una casa sita en la calle mayor n.º 49; que ignora los antecedentes que sobre este particular haya en Trés porque de ellos no se le ha permitido hacer la menor pregunta ni aclaración sobre el particular; debiendo manifestar que el citado edificio hace bastantes meses que está en estado de ruina, de modo que ya hubiera amenazado de inhabitable; pero como dicha intervención no procede notificar luego que elegido arquitecto, pueda decir de por terminación de los mismos arquitectos antes citados, unido esto á los motivos expuestos en la contestación demostrando la falta de Ord.ª en la intervención del Ayuntamiento, así como la imperiosa obligación pública de la seguridad, obligan por lo pronto al primer Ingeniero y Arquitectos mayores y los cuales deben dar la cuenta respectiva en los casos de los mismos que amenazan ruina y peligro, y no siendo realmente precisa, resulta como de la mentada manifiesta de una inhabitable vista de la inspección, incumbiendo de la línea que se halla una vez terminada dicha casa no admitirá mil duros; y por todo ello, y teniendo en cuenta que el asunto de que y reintegrante al presupuesto municipal no se halla en que no se hiciera gastos inútiles en mayor cuantía debía primeramente dicho que dicha

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

a fin de que el Ayuntamiento municipal, no
les exija por su parte toda presión; teniendo
dicho señor Alcalde que tomarse una
resolución sobre este asunto ruega de que se adopte
el presupuesto municipal de gastos que acaba de pre-
sentar debiéndose establecer cierta cantidad como
permanente; y en consecuencia invitaba al Ayunta-
miento a deliberar sobre dicho asunto y al Gerente particular a reunirse para el objeto
en una o varias sesiones extraordinarias, sobre lo
cual se debe dar cuenta a la delegación o cuerpo
que representa los intereses. Y en seguida la
Junta resolvió, firmando de esta acta, de que yo
fe, el Secretario.

J. Alcalde Presidente

Jaime Pitarch

Juan Oliver

Martín Roger

Juan Llovera

Ramón Casanovas

Cayetano Prats

Salvador Grebert

Rafael Vilar

José Calvet

Mig.l del Alamany Sec.

Ordre del 26 de Juny de 1867

En la Sala Consistorial Villa de Palamós á 26 de Junio de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ordinaria presidida el Sr. Alcalde D. Jaime Oller, después de declarada abierta la sesión se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado del contenido en los circulares nts. 29 y 30 vistas en el B. O. nts. de este año recomendando por orden de adquisición de el libro de los Alcaldes por el autor Don Luis Abella, y el Reglamento de Policía y Sanidad Alcalde.

El Ayuntamiento acordó hacer cumplir los artículos de las Ordenanzas municipales que tratan de ruidos y mendicidad.

Considerando ser insuficientes para el abastecimiento público el número de fuentes existentes actualmente el Ayuntamiento acordó que se construyan y colocen de cuatro á seis más.

Considerando más indispensable mientras por conducto las tres ó cuatro públicas mediante el tubo de la una cepilla, por lo cual pensaba que se encontraran las cuatro que corresponden las vecinas, que tiene para la Casa de la corporación municipal en que se colocan las cárceles; el Ayuntamiento acordó autorizar á el Alcalde para el importe de tres cientas treinta pesetas sesenta céntimos de la cuenta presentada por el Sr. D. Jaime Oller de Barcelona del Capítulo 6º nº 1º de Imprevistos del presupuesto municipal.

Seguidamente se acordó proceder al examen del presupuesto municipal que para el período del primero Enero año corriente de 1868 á 1869 formó el

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Alcalde que fue presentado por el mismo en la sesión anterior. Se leyeron sus capítulos y artículos y sin discusión quedaron aprobadas las partidas consignadas en el 1.º, 2.º y 3.º de dichos sus capítulos de gastos. Medio término del Capítulo 4.º de instrucción pública, tomó la palabra el concejal encargado primero de vender por la relación n.º 9 se hace consigna de sus sueldos por sueldo del Maestro encargado enseñar y desempeñar el número de vecinos y alumnos se dice se mejore la posición opina ba que dice arreglo al art.º 145 de la ley orgánica de instrucción pública de 9 Set.º de 1857 que establece la escala de la retribución personal de los Maestros en los pueblos de 1000 á 2000 almas se les corresponde percibir 330 escudos anuales de sueldo de manera que sin embargo de no llegar este Villa á 2000 almas aparecen consignados 70 escudos mas sobre los 330 correspondientes, y por consiguiente creía que el Ayuntamiento estaba del caso de acordar que se rectifique la citada partida reduciendola á los 330 escudos que es la legal dotación que debe percibir el Maestro, y que se consigne aumentando al Cap.º de imprevistos los 70 escudos que resultan de menos, de cuyo capítulo podrá seguir pagandose sin embargo en el interin el Maestro no sea trasladado á otra plaza ó hasta que pasadas las primeras oposiciones mas próximas sin tomar parte en ellas á fin de terminante mente prevenido en la Real orden de 27 febrero de 1862.

En vista de lo cual y del exacto contenido en el art.º 191 de la ley vigente de instrucción pública, y de la Real

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

orden de 27 de Febrero de 1861 citados, el Ayuntamiento acordó; que se rectifique la partida consignada para el sueldo del Maestro atemperándola á los 330 escudos anuales que le corresponden por razón de sueldo personal anual, y que se aumenten en el capítulo de imprevistos los 70 escudos de que se gravaron.

Leidas las partidas de gastos consignadas en los restantes capítulos del presupuesto, no ocurriendo reparos, fueron aprobadas por unanimidad.

Acto continuo, se leyeron los capítulos 1º, 2º y 3º del presupuesto de ingresos ordinarios y extraordinarios que con dicho objeto quedaron igualmente aprobados.

Y resultando ingresar los fondos la cantidad de 1.025'24 escudos, y los ingresos ordinarios y extraordinarios 1.144'97 aparece con el déficit de escudos 119'73; en cuyo estado el Ayuntamiento acordó su aprobación y que se entregue á los vecinos contribuyentes para que en unión con la comisión municipal acuerden los medios legales para cubrirlo.

Y no habiendo otro asunto en que ocuparse el Ayuntamiento se levantó la sesión firmando esta acta para los debidos consiguientes, de que certifico.

Miguel Bruch

Joaquín Vilar

Juan Oliver

Salvador Pagés

Juan Llovera

Cayetano Figueras

Francisco Guasch

Miguel Vilar

Joaquín Vilar

José Calvet

Miguel de Melgarejo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Acuerdo del 31 de Enero de 1867

En la Villa de Palamós á 31 de Enero de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo, de los mismos que suscriben, en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Teniente primero de Alcalde D. Juan Oliver, previamente citados por este para conocer, un objeto de deliberar y resolver acerca la conveniencia ó inconveniencia del pleito contencioso administrativo que contra D. Juan Oliver y contra la sentencia dictada en Segunda instancia por el Consejo Provl. sobre derribo y retirada de la fachada oriental de la casa de dicho Sr. Oliver sita en la calle mayor n.º 49; Siendo la hora señalada al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y después de manifestado el objeto de ella, tomando la palabra el concejal en orden primero D. Juan Llovera, dijo: Que habiendo el Ayuntamiento de Palamós acordado en sesión de 14 de octubre de 1864 la rectificación y ensanche de la calle de Mont-ilum-dado el cuadro de 24 palmos y medio en el punto donde se halla la casa de Oliver dispusiendo que esta se reconstruyó la pared exterior que le correspondió derribar de su propiedad á dicha alineación; que habiendo el Ayuntamiento provl. al informar sobre el proyecto, convenido en la necesidad del ensanche de dicha calle ajustándose al proyecto presentado por la única vez de considerarlo ventajoso e suficiente para las necesidades de la población; que habiendo el Sr. Gobernador de la provincia negado su aprobación á dicho proyecto por la única razon también de considerarlo mezquino e insuficiente de conformidad del dictamen del Ayuntamiento provl. convenido por unanimidad cuyo fundamento

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

nario en que es absolutamente indispensable dar ala
calle del Mont mayor anchura de la que ya posee
el Ayuntamiento; que habiendo este juzgado con-
veniente acudir al Gobierno de S. M. en recurso de
alzada contra la resolución gubernativa S. M. con
Real orden de 16 Enero de 1863 de conformidad con
el dictamen de la Sección contencioso administrativa del Consejo
Estado declaró al Ayuntamiento facultado para acudir
en juicio contencioso-administrativo contra la providencia
gubernativa que negó el ensanche de dicha calle, y
declarando en consecuencia también la propia Real orden
que el Ayuntamiento de Palamós estaba incluso
Manifiesta en el círculo de sus atribuciones que le
confiere la Real orden de 9 de febrero de 1863 al
oponerse a que la pared maestra de D. Jaime Pelar
se reconstruyese dificultando a las nuevas alineaciones
de dicha calle, que establecidas estas y otras debidas me-
joras análogas en la demanda contenciosa presentada
á nombre de este Ayuntamiento y las informes pro-
fundamente que sobre la probabilidad del resultado de
este asunto ha manifestado el abogado defensor de la
misma corporación, puede prometerse esta que alcan-
zará sus legítimos deseos; que por la circunstancia
de haber sido nombrado y desempeñar actualmente el
cargo de Alcalde el mentado D. Jaime Pelar
podría interpretarse en sentido desfavorable á los indi-
viduos del municipio que desistiesen del referido litigio,
y que ultimo que observados todos los requisitos
ser para el incoarse del juicio de que se trata ha-
bido precedido dictamen de letrado, acuerdo del
Ayuntamiento y autorización del Gobernador
de la provincia para litigar es un requisito de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

los relaciones amistosas que siempre ha existido entre ambos pueblos y después de haber oído todos los interesados de la población que se estan empleados, por tanto considera inadmisible la proposición de desistimiento que presenta el Sr. Alcalde D. Jaime Vilar y agregándose á ello pide que el Ayuntamiento insista en que siga el litigio por todos sus trámites hasta su plena terminación.

El Sr. Teniente 2.º de Alcalde D. Martín Roger manifestó que en su concepto para resolver este asunto debería convocarse de nuevo las tantas de vecinos contribuyentes de la población, y habiéndose conformado con lo manifestado por Sr. Roger la mayoría del Ayuntamiento quedó así acordado; habiendo el Sr. Presidente disentido de la opinión del Sr. Alcalde dispuso que constase que su voto está en favor del desistimiento del litigio, y de lo cual se levanta la sesión firmando este acta, de que certifico.

El Presidente

Juan Oliver — Martín Roger

Juan Llovera — Ramon Casanovas

Joaquín Olive — Cayetano Prats

Francisco Vilar — José Calvet

Jacob Garell — Salvador Gubert

Miguel de Estanyol

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Extraordª del 3 de Febrero —

En la Siempre Leal Villa de Palamós á 3 de Febrero de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia de los mayores contribuyentes vecinos de la población cuyos nombres se expresan al margen, invitados al efecto de conferenciar, con objeto de deliberar, resolver y acordar sobre la conveniencia ó inconveniencia del pleito contencioso administrativo entablado el Ayuntamiento anterior contra el Consorcio por D. Francisco Vilar y la Sociedad sobre derribo practicado de cierta cremallera de la casa de Dña Dª Vilar situada en la calle mayor nº 49; Presidiendo el Sor Alcalde Pª de Alcalde D. Juan Oliver, siendo Secretario el Sor Secretario de Ayuntamiento se abrió la sesión por lectura de la manifestado por el Sor Alcalde D. Francisco Vilar en la sesión ordª del día 19 de Febrero de este año, y de acta de la sesión extraordª que en consecuencia celebró el Ayuntamiento en 31 del propio mes de enero. Enterados de todo los señores concurrentes y alguno de disentido por una breve vista sobre la conveniencia ó inconveniencia de el pleito en cuestión no habiendo avenencia en que los contribuyentes se proponen proceder á la votación nominal para resolver el asunto en pro ó en contra y habiéndose acordado los contribuyentes del acto de proceder por la votación nominal el Ayuntamiento acordó suspender la resolución del asunto para tratar de el en otra sesión y levantándose en seguida la sesión y de que

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

individuos de este Ayuntamiento, asistentes, de que certifico.

Los enumerados que obran en el acto de proceder [illegible] votación sin verificarlo, y en consecuencia; Vistos

El Alcalde 1.º Presidente

Juan Oliver, Martin Roger

Juan Moveras, Joaquin Oliu

Cayetano Prats, José Calvet

Rafael Vilar, Salvador Subert

Francisco Gorell

Mig.l de Villanueva Secretario

Extraordinaria del 14 de Febrero

En la Villa de Palamós á 14 de Febrero de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Teniente primero de Alcalde D. Juan Oliver, previamente citados por orden para conferir, con objeto de tratar y resolver acerca la conveniencia é inconveniencia del proyecto entablado por el Ayuntamiento anterior contra D. Jaime Vilar y de la determinación sobre derribo y retirada de la pared de piedra

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

vivienda de la casa de dichos Sres. Vilar sita en la calle mayor n.º 49; siendo la hora señalada al efecto, el Sr. Presidente abrió la sesión manifestando que habiendo, en virtud de lo manifestado por el Sr. Alcalde D. Jerónimo Vilar en sesión ord.ª del día 19 del pres.te mes de mayo, celebrado la extraordinaria en 31 del propio mes para deliberar y resolver acerca la conveniencia é inconveniencia del pliego contenciosos administrativo establecido por el Ayuntamiento anterior ante el Consejo provl., contra dicho Sr. Vilar y de la Retirada sobre derribo y retirada de la fachada oriental de la casa del referido Sr. Vilar, sita en la calle mayor n.º 49, en la que el Ayuntamiento conferenciando con la propiedad de dicho Sr. Teniente 2.º de Alcalde D. Martín Roger, convino la conservación de un número de mayores contribuyentes vecinos de la población para resolver el asunto, cuyo acto ha tenido efecto en el día de ayer, en que tomando la palabra algunos de los mayores contribuyentes en sentido contrario al seguimiento del pliego establecido por el anterior Ayuntamiento, habiendo expuesto la resolución del asunto por haberse ausentado del Salón todos los vecinos contribuyentes que existían, en el acto de proceder a la votación que no se verificó, acuerda sin duda de otros procedimientos formales que mediaron. Conti-nuando la suspensión de la cuestión acordada

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

por el Ayuntamiento entrar por la pena ó sea gran utilidad pública de la pretensión; de los gastos que debe ocasionar inutilmente la causa entablada sin bastantes probabilidades de buen éxito; la falta de recursos legales que cuenta el Ayuntamiento para hacer frente á tamaña pretensión la cual debe de seguro darse por perdida y tal vez á costas de bienes propios de los concejales. Y finalmente como á demanda por razones de economía, de disgustos que de á traer las cuestiones de esta índole de siempre perjudiciales en vez de favorecer á los intereses generales y particulares, propone: que el Ayuntamiento reflexionando y mirando las cosas bajo el punto de vista que corresponde desiste el establecimiento y sostenimiento del pendiente pleito ó litigio.

Tomando la palabra el concejal ausente primero D. Juan Sobrevias, dijo: que no entraba en el fondo de la cuestión, por tener formulada su opinión en el acta de la sesión del día 31 de enero ppdo., pero sí que debía rectificar la versión de que algunos contribuyentes hablaron en contra del seguimiento del pleito, siendo así que otros también opinaron que debía continuar, y además que es muy aventurado afirmar que se inmolaron los contribuyentes por ningún resentimiento personal.

Acto continuo el concejal D. Cayetano Pons, manifestó que habiendo sido invitado

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sesión extraord.ª por el Sr. Presidente para se guir i resolver la causa o pleito que entabla el Ayuntamiento desente contra D. Jaime Vilar su permaner en mayoría fue de llamar en sesión extraord.ª el 3 del que rige una mayoría de mayores contribuyentes para resolver dicha cuestión y después de varios fuertes debates se cerró la sesión por el mayor número todos los individuos en reunión y convocados a llamar otra vez en sesión para tratar de igual asunto digo que sus voluntades de seguir dicha cuestión o pleito y que sus intereses no sean gravados para cuando ocurra si nuevamente vienen el pleito de D. Jaime Vilar.

En este estado por siete votos contra tres el Ayuntamiento acordó el desistimiento y no permanecer del pleito contra D. Jaime Vilar con la condición expresa de que dicho Sr. Vilar satisfaga los gastos causados hasta el día por parte de la corporación municipal y sin otro objeto se levantó la sesión firmando esta acta para la debida constancia, de que certifico.

El Presidente

Juan Oliver — Martín Pagès — Francisco Gerodes

Juan Llovera — Joaquín Olivé

Ramón Corominas

Salvador Gubert — Rafael Vilar

Cayetano Piats — José Calvet

Miguel de Siscar

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesión del 9 febrero.

En la Siempre Leal Villa de Palamós á 9 de febrero de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento abajo firmados de la misma que asistieron en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vilar, después de la demanda adelante la sesión, se dió cuenta por lectura de la orden circular de la Junta provl. de agricultura, industria y comercio de la provincia de fha. 1.º del actual recomendando la formación y remisión dentro de quince días del estado de la producción filoxérica correspondiente al año 1866. El Ayuntamiento quedó enterado para su cumplimiento.

Dióse cuenta del nombramiento de jurados para Lanzarotes hecho por la Diputación de la provcia. en oficio de 25 del pdo. enero, y de haberse pasado por los oficios de nombramiento á los respectivos elegidos. El Ayuntamiento quedó enterado.

Quedó asimismo enterado el Ayuntamiento de la comunicación de D. Juan Vilar y Pedrós y del actual por la que hace renuncia del cargo de jurado de Palamós por estar desempeñando el cargo de Alcalde interino.

Seguidamente se leyó y el Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Sr. Gobernador de la provcia. fha. 1.º del actual dejando la suspensión de los trabajos en el camino de Girona que de esta Villa dirije á Palamós.

Y no teniendo otro asunto en que ocuparse el Ayuntamiento se levantó

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

la sessión y de firmar; de que certifico

Alfredo Prendes

Joaquín Vilar — Juan Oliver

Martín Roger

Juan Llovera — Ramón Carandell

Joaquín Olivé — José Casset

Cayetano Prats — Salvador Subirat

Francisco Garell

Rafael Vilar

Rafael de Albornoz

Secretaría del 10 de Febrero

Asistencia de los vecinos mayores contribuyentes al efecto invitados en doble número de los contenidos, de los cuales asistieron los expresados al margen, en Sesión extraordinaria á puerta abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Vilar, previamente citados para conferir con objeto de acordar los medios legales para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal de gastos e ingresos de este Distrito formado por el Sr. Alcalde para el ejercicio del año económico de 1867 á 1868 que al efecto y debidamente notificado á tener del acuerdo de aprobación del Ayuntamiento resulta en sesión del día 26 de Enero de este año por cuyo dicho Sr. Alcalde; habiéndose convenido que

Vecinos que firman: Pedro Oliver, Juan Llovera, Joaquín Vilar, Cayetano Prats, Antonio Carbonell, Juan Roger, Antonio Coll, Pedro Oliver, Francisco Vilar, Juan Llovera, José Casset, Juan Llovera

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Seguidamente con arreglo á la ley, acordaron los señores del Ayuntamiento y asistentes cuyos nombres se expresan al margen, que se aprobasen definitivamente los gastos consignados en dicho presupuesto en la cantidad de Pesetas 3084'242 y los ingresos naturales calculados en la de Pesetas 1434'077, con lo cual resulta un déficit de Pesetas 1650'167, y que para cubrirlo se propusieron los recursos siguientes, con arreglo á la Real orden circular de 30 de Julio de 1859 y posteriores sobre el particular. Como recursos ordinarios el 10 p% en la contribución territorial cuyo producto se fija en la de Pesetas 234'200; el 15 p% en la industrial calculado en Pesetas 207'410, y el 45 p% sobre los artículos comprendidos en la tarifa número 1º vigente de consumos, calculado su producto líquido en Pesetas 466'377. Dichos recursos ordinarios componen la suma total de Pesetas 903'687 que aplicados al déficit queda un descubierto de Pesetas 747'080: Para cubrirlo acordaron los mismos señores expresados al margen que se forme expediente separado de propuestas en los términos que prefija la orden circular de la Dirección general de Rentas de 13 Setiembre de 1859, solicitando los recursos extraordinarios siguientes; el 20 p% sobre el 10 de la territorial que produce en cuentas 470'420 y el 20 p% sobre el 15 en la industrial calculado su producto en cuentas 276'680. Los expresados recursos extraord.os forman la suma total de cuentas 747'080 que aplicados á la de cuentas 903'687 de que ascienden los recursos ordinarios, cubren el déficit por completo.

Así lo acordaron los señores del Ayuntamiento y asistentes; y sin otros objetos de tratar se dió por terminado la presente acta, los señores

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

del Ayuntamiento conforme al stió que se indica.

Alcalde Presidente

Segundo Villicus Juan Oliver

Martin Roger Juan Sovera

Joaquin Olivar

Cayetano Prat

Rafael Vilar Francisco Garrell

José Cabrut

Secretario del Ayuntamiento

Ord.ª del 16 febrero

En la siempre leal Villa de Palamos á 16 de febrero de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento Constit.l de la misma que componen en sesión ord.ª bajo la Presid.ª del Sr. Alcalde D. Jaime Vilar, después de haber sido abierta la sesión de dió cuenta por lectura de las disposiciones contenidas en los BB. recibidos ultimamente de que el Ayuntam.to quedó enterado.

Conviniendo de un local apropósito y capaz para

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

el servicio de la enseñanza pública de los niños de esta Villa al cargo del Profesor D. Jaime Usall, y atendido á que D. Jaime Serra de esta vecindad, posee un edificio en la calle de la Catifa, que contiene un salon que reune las circunstancias de capacidad, luz y ventilacion mas ventajosas y que fácilles á los del salon de este Ayuntamiento en el que por falta de otro y con perjuicio de la municipalidad, desde la desocupacion de la casa de D. Juan Llobera hasta el dia, el maestro verifica la enseñanza de los niños; se llamó al mencionado D. Jaime Serra quien interrogado si tenia algun inconveniente en dar dicho salon de su propiedad con dicho objeto de servir para escuela pública de niños, y habiendo contestado afirmativamente, convinieron con el Ayuntamiento en que el referido D. Serra, por precio de cincuenta pesetas anuales cede en arriendo á favor de la Corporacion municipal todo el prestado salon de su propiedad, empezando el arrendamiento en el dia primero del mes de Marzo de este año en adelante, verificando el Ayuntamiento el primer pago de fondos municipales en 30 de Junio proximo venidero en que deberá pagar cuatro meses importantes juntos dos pesetas anuales y por semestres vencidos en adelante importantes cada uno de los semestres tres pesetas anuales: siendo este cual y expresamente pactado que, pasado que sea el semestre sin darse despido ó desahucio la una á la otra de las partes con tiempo de un semestre de anticipacion, se entenderá prolongado el arriendo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

do por el tiempo de otro semestre mas y así sucesivamente; y que el tiempo de desocuparse por el Ayuntamiento el salon deberá estar dejado en el mismo buen estado de conservación en que el propietario arrendador espresa entregar el salon, así como igualmente los efectos de las ventanas é balcones existentes en el mismo.

Así convenido y acordado, se levantó la presente acta que con el Ayuntamiento firmó el referido propietario; de que el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente

Tomas Sitjar — Juan Olivé

Martin Roger — Juan Llorens

Salvador Julian

Cayetano Pitch

Rafael Vila — Jaime Serra

Miguel de Olivar Sec.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Orde.ª del 22 de Febrero

En la Siempre Leal Villa de Palamós á 22 de Febrero de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia de la misma que dió cuenta en sesión ord.ª hoy la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver, después de declarar abierta la sesión se dió cuenta por lectura á un oficio de la Intend.ª de Hacienda de provincia de fecha 19 de los corrientes disponiendo que para el 26 de este mismo mes se ingrese en Tesorería el importe del trimestre de la contribución de consumos devengado en el mismo y 22 al 31 del mes actual, conviniendo con adoptar las medidas oportunas en caso de no verificarlo para todo este mes.

Enterado el Ayuntam.to acuerda, que de los fondos que de las rentas de inscripciones de estos propios que obran en poder del apoderado en Barcelona se satisfaga el bimestre de dicha contribución, librando al efecto las oportunas órdenes.

Y no habiendo otro asunto en que deliberar el Ayuntamiento el Sr. Presidente levantó la sesión

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

se firma; de el suscrito Secretario certifico

El Alcalde Presidente,

Jaime Sitjar — Juan Oliver

Martin Roger — Juan Llorera

Salvador Subirat

Cayetano Prats — Manuel Vilar

Miguel de Esmerey Secretario

Dia 3 del Marzo

En la Siempre Leal Villa de Palamos á tres Marzo de 1869: reunidos en la Sala consistorial los señores del figurante acuerdo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Sitjar, dispuso de orden se abriera la sesion se dió lectura por extenso el acta anterior, leyendo por D. Juan Llorera, regente interino, de esta Secretaría, solicitando anticipación para hacer otras atenciones en la forma que fue leida se acordó en el interés del Ayuntamiento, acordado por el mismo. Enterado se procedió

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

acordó, que en la concesión de licencia para levantar edificios en delle línea señalada de ser sin la condición expresa de que no podrá de modo alguno obtener permiso ni utilidad de alineamiento en la parte ya dicha por transversal y si solamente en la parte que bordan las calles de oriente, Mediodía y poniente.

Ayuntamiento acordó que las lapidas en las calles del recinto del vitellaro se pusieran de manera que esta expresión no imposibilitase las reparaciones necesarias que se hallan necesarios en el empedrado que obra en Plaza de esta Corporación Municipal.

El Ayuntamiento acordó en definitiva, que se confirmase la licencia solicitada por D. Juan Pibernat para tambien á la línea que le trazará la comisión de obras y alineación de calles públicas, y a las prescripciones de las ordenanzas municipales, observandole que la afirmación de Transversal en el terreno del Ayuntamiento no á carácter como equivocadamente dice el solicitante Pibernat.

Y sin mas objeto se levantó la sesión y se firmó, de que certifico.

Vicente Pons

Joaquin Feliú — Juan Pibernat
Martin Roger
Joaquin Olivar
Cayetano Prats — Rafael Olivar
José Coll
Miguel de Vilanova, Secretario

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Extracto de la Alcaldía

En la siempre leal Villa de Palamós á 5 de Marzo de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Pedro Oliver, previamente citados por este mismo con objeto de tratar y resolver lo concerniente acerca el pleito entablado por el Ayuntamiento contra D. Jaime Vilar y de la del contestación contra el Ayuntamiento.

Siendo la hora señalada se abrió la sesión suspendiendo el Sr. Presidente que habiendo el Ayuntamiento en sesión de 4 febrero pasado acordado el desistimiento de la causa entablada por el mismo contra D. Jaime Vilar y la adhesión con la conducta de que dicho Sr. Vilar había obrado y seguía hasta aquella fecha hecho, que al cumplir lo acordado por la corporación mencionada, D. Vilar que desde luego contestó diciendo que no se conformaba con parte alguna de los hechos por el Ayuntamiento, y que no consintiendo el Ayuntamiento en dar la conducta lo que tratándose de los conformarse.

Manifestando que había obrado y seguía obrando

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de cuentas del Ayuntamiento aprobando la representación municipal en Barcelona una relación expresiva de los gastos hechos hasta la fecha y de los que precisan ocurrir hasta la definitiva sentencia, nombrando al Consejal D. Juan Llovera al efecto de procurar obtener la indicada relación.

Seguidamente, el Sr Presidente D. Juan Olivi dió conocimiento de varios puntos que su voto particular es de desistir de toda cuestión sobre el pleito.

Y sin otros objetos se levantó la sesión firmando de este acta todos los señores asistentes, de que certifico.

El Secretario

Juan Olivi — O Martin Roger

Juan Llovera — Joaquin Olivi

Ramon Casanovas — Cayetano Rial

Franco Gorsetti — José Cabot

Mgt. del Ayuntamiento

Ordn. del 10 de Marzo

En la Sala Consistorial de Palamós a diez de Marzo de 1861: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento [illegible] de los que suscriben, en unión con el Presidente el Sr Alcalde D. Jaime Vilar, después de deliberada abrió la sesión se dió cuenta por [illegible] de una instancia [illegible] y [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tada por D. Pedro Pizto de esta vecindad, la licencia de costumbre para hacer obras estores en la casa de su propiedad situada en la calle del nuevo n.º 6,

Enterado de ello el Ayuntamiento acordó que se le conceda la licencia solicitada sin perjuicio de las prescripciones de los ordenanzas municipales y a la línea que trazare la Comisión de obras y edificación de calles publicas.

Sin tratarse otro asunto de que tratar el Ayuntamiento se levantó la sesión y firman, de que certifico

[illegible] Secretario

[illegible] Joan Oliver

[illegible] Jaquim Oliva

Capitanio Prat, Fran.co Garell

[illegible]

[illegible]

Marzo 14 Acto continuo se procedió la anterior acta por mayoría, con la medida del Sr. Gobernador de la Provincia, [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de la plaça de la Almoneda cuya cantidad
será satisfecha en algunos trabajos de la publica
para representantes la Junta del Ayuntamiento
la cantidad del plano y tiempo solicitado
se halla definitivamente aprobado por la
autoridad superior de la provincia. El Ayun-
tamiento queda enterado y acuerda que
se haga saber a los interesados que solici-
ten dos tipos para la construcción
de dicha obra de Ingeniero, afin de que pue-
dan llevarla a cabo, entregandoles el efecto
el plano aprobado al que deben ajustarse
Seguidamente se firmó de nuevo; de que
certifico.

Miguel Vendrell

Jaime Sellés Juan Oliver

Martin Roger

Joaquin Clau

Cayetano Pinto Miguel Vilar

Fran.co de Torres y Pujol

Vn.do del 17 Marzo — En la Villa de Palamós á 17 Marzo de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento Const.l de la misma que son
entre en sesión ord.a presidido el Sr. Alcalde
D. Jaime Vilar, despues de declarada abierta
la sesión se dió cuenta por lectura de una sol-
licitud presentada por Maria Coll y Vinyte

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de Manuel Ferrer de esta Vecindad solicitando licencia para construir casa en el terreno de su propiedad situado en el Arenal, lindando a oriente con la calle denominada de oriente, a S. con la calle de Sta Marta, a poniente con la calle del Mar y al Norte con el camino vecinal de esta Villa a la de Castellaro.

Enterada el Ayuntamiento acuerda que siendo propiedad particular el terreno en que se trata de construir casas por su parte no halla inconveniente que se realice por la instante supletorio respecto a las prescripciones de las ordenanzas municipales y a la línea que le trazará la comisión de obras y ornato de obras y calles públicas.

Se acuerda que D. Francisco Garrell pase a formar parte de la comisión de obras y ornato de calles públicas que la componen en adelante D. Juan Llovera, D. Marcos Casanovas, y el mencionado Sr. Garrell con el primero Tte. de Alcalde D. Juan Olivier presidente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesión y de firmo; de que certifico.

El Alcalde Presidente

Jaime Sellés — Juan Olivier

Martín Roger — Joaquín Olivo

Cayetano Prats — [illegible]

Rafael Millar

Miguel de Villanueva Fco

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ord.ª del 24 Marzo

En la Siempre Real Villa de Palamos á 24 Marzo de 1867: reunidos en la sala de sesiones los señores del Ayuntamiento General, de la misma que se reunieron en sesión ord.ª bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Vilar, despues de declarada abierta la sesion se dió cuenta por lectura de las disposiciones superiores insertadas en el Boletin ofl.ª que se leyó últimamente, de que el Ayuntamiento quedó enterado.

El Sr. Alcalde Presid.te manifestó que dejaron hace presentido el Sr. Gobernador de la Prov.ª llegaría esta Villa entre nueve y diez horas de esta mañana y propuso que el Ayunta miento acuerde el oportuno obsequio que se ha de hacer á dicha superior autoridad, y enterada la corporacion municipal una vez mas acordó que en carruaje vaya á recibirse y que para mayor lucimiento se invite á las demas autoridades militar de marina, carabineros, Guardia civil, y los vecinos particulares de mayor representacion de la Villa con objeto de acompañar á la corporacion municipal y obsequiar á la referida superior autoridad de Gerona.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse el Ayuntamiento el Sr. Presidente levantó la sesion firmando la presente

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

vista para la debida constancia; de que el suscrito Secr.º certifica.

El Alcalde Presidente

Jaime Vilar — Juan Oliver

Juan Llovera — Franco Gorsell

Capitanio Prats — Rafael Vilar

Martin Roger — José Cabot

Secretario

Sesión de Ordinaria

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo

En la Villa de Palamós á 31 de Marzo de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento Honorº al efecto mismo que suscriben en sesión ordª bajo la Presidª del Sr. Alcalde D. Jaime Vilar, después de declarada abierta la sesión de Dia vista y el Ayuntamiento quedó enterado de la lista de orden público decretada por S. Mª. en 20 Marzo del corriente año, inserta en el B.º Ofº de la provª número 39.

El Ayuntamiento acordó que del capítulo de imprevistos del presupuesto municipal se satisfaga á D. Martin Roger vista su cuenta nº 1ª que el mismo manifiesta de la reconstrucción é arreglo del conducto de las aguas de la fuente de la plaza del mercado y demas mejoras en ella.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

hechos en el mes de Juevo último.

Acordó asimismo la corporación municipal que del propio capítulo de imprevistos se pagen los ciento setenta y seis ptas con 22 cts. que ascienden los gastos ocasionados en el festejo hecho en obsequio del Sr. Gobernador de la Provincia estos días 23 del actual mes en que estuvo de visita en esta Villa.

Sobre objeto de proveer. Atesar las posibles como vinas en el gasto del abastecimiento público acordó el Ayuntamiento que se anuncie al público que se concederá por empresa la suministración del gas petroleo de primera clase a favor del mejor postor que presentes proposiciones en pliego cerrado que entregarán a la hora de las nueve y media del domingo primero y de los corrientes.

Y no habiendo otro asunto en que ocuparse el Ayuntamiento se levantó la sesión y de pró-rroga, de que certifico.

El Alcalde Presidente

Jaime Neiner — Juan Oliver

Marian Roger

Joaquín Olivar

Cayetano Prats

Salvador Pubert

Rafael Vilar

Miguel Estivill Pro

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Siempre Leal Villa de Palamós á 13 Abril de 1867: reunidos en la Sala capitular los señores del Ayuntamiento Comun de la misma que suscriben, en sesión ord.ª bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Vilar, y abierto la hora señalada el Sr. Presidente abrió la sesión manifestando que mereciendo el oficio del Jefe superior del Ayuntamiento estar en el caso de elegir la persona que haya de desempeñar el cargo de Farolero de la Parroquia de dicho cargo fué se propuso para ello á D. Pablo Sabater y Segarra quien habiendo sido una individual, mandando el Ayuntamiento que se comunique oficialmente este nombramiento al Sr. Cura para los efectos consig.tes.

Al mismo tiempo manifestó la conveniencia que se dé al cura Jaime que mediante haberse prometido las quintas del Regimiento en busca de pavos para dar el cargo de Alguacil primero de la compañía del Sto Sacramento, y no habiendo interesado ninguno, se deja la elección de dicho puesto para el caso de haber quien acepte dicho cargo proponiendolo en tal caso á este Ayuntamiento para su elección.

Que habiendo otro asunto que tratar de el Ayuntamiento el Sr. Pres.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Acto seguido se levantó la sesión firmando este acta todos los señores asistentes; de que certifico.

El Alcalde Presidente
Jaime Vilar — Juan Closes
e Martin Roger

Rafael Vilar

Juan Morera
Cayetano Prats — Fran.co Garrell

Mig.l de Vilanova

Orden del 28 Abril

En la Villa de Palamós á 28 Abril de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Vilar, después de haberse abierto la sesión se dió cuenta por lectura de una instancia suscrita y presentada por D. Esteban Puig vecino de esta localidad, de fecha 13 del actual, solicitando en resumen que, se le permita construir en el terreno retirado, desde la primera línea de la calle de su propiedad sita en la calle de la marina, una galería desde la esquina de la casa de Francisco Formosa a la de D. Esteban Puig, empalmando con el primer piso de la del solicitante.

El Ayuntamiento quedó enterado, y visto lo resuelto por el Sr. Gobernador de la provincia en virtud de dic-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tamen del Arquitecto prov.l de 13 Marzo de 1866 comunicado a este Ayuntamiento con fecha 19 del propio mes segun lo cual no conformandose el interesado Ruiguesan con dicha providencia el Ayuntamiento debe indemnizarle el terreno que a favor del publico ha quedado con motivo del retiro de la fachada de su casa; y mediante a que la corporacion municipal no se encuentra en el caso de poder indemnizarle por carecer de fondos, unanimemente acuerda conceder al peticionario la licencia que solicita con la condicion expresa de sujetarse a tener de demoler la pared dicha y cuando alguno de los otros vecinos a cuya cuenta retiren la fachada pretendida abriesen, y sin poder reclamar indemnizacion por el terreno que en tal caso quedare afuera de la linea prefijada. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion firmando el Sr. Presidente todos los señores asistentes, de que certifico.

El Alcalde Presidente

Francisco Gelabert — Juan Oliver

Antonio Roger — Cayetano Prat

Francisco Gonell — Manuel Vilar

Miguel de Villanueva Secretario

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesión del 1º de Mayo

Peritos repartidores

Juan Amorós Mayol
Miguel Jaime Vidal
Andrés Carreras
Pedro Oliveras
Buenaventura Cabanyas
José Jornets
Andrés Bover
Juan Jaime

En la Sala Capitular Local Villa de Palamós a 1º de Mayo de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento Corporación de la misma con asistencia de los peritos repartidores de la contribución de inmuebles cuyos nombres se expresan al margen, en sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jerónimo Vidal, previamente citados para acordar con objeto de proceder a las operaciones del repartimiento de dicha contribución; dando lectura de las obras de la materia se abre discusión por lectura de la circular de la Dirección de Hacienda pública de la provincia número 53 de 1º. corriente, inserta en el Boletín oficial de esta de sábado 27 de Abril último, conteniendo el reparto provisional atendiendo la cuotidad por cada grupo, grupos totales a cada uno de los Distritos municipales, y ordenando la confección de los tres repartos definitivos, señalando el término de 25 días para la presentación de la misma a la Intervención.

El Ayuntamiento, después de madura reflexión, acordaron que por el Sr. Alcalde se proceda a la confección del repartimiento industrial, que se presenta para la firma tan luego quede concluido.

Y sin otro objeto se levantó la sesión, de que certifico.

El Alcalde Presidente,

Martín Mogat — Jaime Vidal — Juan Olivera

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Rafael Vilar — Joaquín Clos

Salvador Tubert — Cayetano Prats

Pedro Blanco — Felix Joanals

Rafael Joan — Ginés Juera

Antº Camós — Buenaventura Cabanyes

Francisco Canet — Juan Macià

Miguel Llimona

Transcripción de la Sesión de 3 Mayo

En la Ciudad de Palamós á 3 Mayo de 1867. Reunidos en sala capitular los Señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma, al efecto en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sor Teniente 1º de Alcalde D. Juan Vilar, previamente citados para conocer un objeto de deliberar resolver y acordar en definitiva acerca la conveniencia ó inconveniencia del pleito contencioso administrativo entablado por el Ayuntamiento anterior contra D. Jaime Vilar y de la Retrocesión ante el Consejo provincial, sobre derribo y retirada de la pared oriental de la casa del mencionado D. Jaime Vilar sita en la calle mayor nº 49. Siendo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

40 Cs. DE E.º — SELLO 8.º — AÑO DE 1867

Se hace constar el efecto que causó la lesión manifestando el Sr. Presidente "que aquejado del tiempo transcurrido en que el Ayuntamiento comisionó al Concejal D. Juan de Verdi para adquirir del Marqués D. José Flores de Germa la cuenta de los gastos hechos en la causa de que se trata é otros días no se ha dado cuenta del resultado así que sostiene la cuestión; ante cuyo el Alcalde contestó que en debido tiempo ha consultado al mencionado Abogado y que nada le ha contestado aun, interesó el Ayuntamiento" por mayoría de votos acordó confirmar lo resuelto en la sesión celebrada en este Salón capitular el día cuatro de febrero del corriente año. El Sr. Presidente D. Juan Oliver manifestó que su voto particular es de que se haga el pleito sin ninguna consideración de las consignadas en el acta del día 4 por de que se trata sesión.

El Sr. Vocal D. Juan Sureda manifestó

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que se refería y confirmaba lo que
resulta ya consignado por el en la sesión
del día 31 de Enero ppdo.
Y sin mas objeto se levantó la sesión
firmando esta acta todos los señores
asistentes; de que certifico

El Secretario

Juan Oliver — Martin Roger

Juan Llovera — Joaquim Olis

José Calvet

Salvador Subirts

Cayetano Prats — Francisco Gorrell

Rafael Vilar

Miguel de Olmeda

Sesión Ordinaria celebrada en la Villa de Palamós á 5 Mayo de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que formaban en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Vilar, despues de declarada abierta la sesión se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado para su cumplimiento, de la circular del Gobierno de la Provincia inserta en el Núm. 0.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

nº 43, disponiendo la recomposición de las casas ruinosas.

Vista la instancia presentada por D. Martín Martínez solicitando conforme á 29 de Abril último la correspondiente licencia para edificar una casa en la calle de la Abella de esta Villa con arreglo al plano y dirección del Maestro de obras D. Simón Vergés que acompañaba; y enterado de dicho expediente acordó que se le conceda la licencia solicitada con los prevenimientos de las ordenanzas municipales y á la línea que marque el Director de obras y alineación de las calles.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse el Presidente levantó la sesión de primero; de que certifico.

El Alcalde Presidente

Joaquín Martín Roger

Ramon Casanovas

José Coll

Juan Olivé

Joaquín Olivé

Cayetano Piat

Rafael Vilar

Mariano Casanovas Sec.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Diputación del 12 Mayo

En la Siempre Real Villa de Palamós a 12 Mayo de 1867 reunidos en la Sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Vilar, después de declarada abierta la sesión, se dió cuenta por lectura de una carta circular presentada por D. Mariano Lopez Pardo propietario de esta vecindad, con fecha 5 del actual, solicitando licencia para tener cubierta en la casa de su propiedad en esta Villa situada en la calle del Horno.

Sentando el Ayuntamiento acuerda que se le conceda supeditado a las prescripciones de las ordenanzas municipales y a la línea que segun edificio tiene la Comisión de Obras Públicas.

Otras cuentas de otras cargas circuladas por Pablo Vila con fecha de esta misma, de fecha 1º de este mes, solicitando se declaren nulas algunas establecimientos otorgados por el Ayuntamiento en el año 1817 a favor de Francisco Torrent y Luis Jordá, por no haber estos cumplido con las partidas que respectivamente se establecen en los tales y tomar las demas resoluciones en el particular de estos propios.

Sentando el Ayuntamiento acuerda nombrar una comisión compuesta de D. Martin Oleger Teniente de Alcalde y Francisco Vilar Oleger Síndico para que examinen las cuentas de todos los establecimientos otorgados a favor de los vecinos para

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

40 Cs DE Eº — AÑO DE 1867 — SELLO 8º

Síndicos a fin de saber si se han cumplido los pactos en ellas convenidos e dispuestos.

Y no habiendo tiro acordado que concurrase el Ajuntament, se levantó la sessió per la presidencia; de que certifico.

Vicente Vilar

Joaquim Vilar — Joan Vilar

Martí Rogés

Joaquim Clua

Manuel Carreras

Salvador Subirts

Cayetano Prats — [illegible]

Manuel Vilar

Raphael Vilar

[illegible] Hallándose reunidos los labradores [illegible] 1867: reunidos en la sala capitular los señores al pie transcrito, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. [illegible], se constituyó si los vecinos que unos los propuesto al margen, contribuyentes mayores, menores e inferiores de la contribución de consumos, insertos al folio de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cumentó en número triple del de que se compone el Ayuntamiento y de los cuales asistieron los expresados al margen, conforme se previene en el artº 191 de la Instrucción del ramo de 1º de Julio de 1845 y el 130 de la misma para los efectos en ella previstos.
Siendo la hora señalada al intento, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y luego en seguida manifestó que encontrando preparado para el próximo año económico de 1867 a 1868 el Ayuntamiento de cuyo de corporación de este Distrito importante 1023 escudos 100 milésimos debía acordarse el medio de hacerla efectiva. Por el Secretario fué se dió lectura al Capítulo 33 de la Instrucción del ramo que trata de los medios de cumplir los ayuntamientos generales, verificado lo cual, manifestó el Sr. Presidente que esta sesión se convocó nuevamente de triple número de vecinos pudientes al de que se compone la corporación municipal tenía por objeto acordar el medio de hacer la efectiva.
Reunido por un breve rato acerca el medio que podría adoptarse a las circunstancias de la población y considerando que en otras veces se ha intentado establecer la cuotas municipal tropiezan desde por resultado un déficit poniendo el Ayuntamiento en grave conflicto, que los encabezamientos parciales ó generales nunca han producido consecuencias ningunas de hacerse interesado con preferencia porque nada ha producido ventajosa a tomar parte en ellos; dando no menos inferiores los arrendados; Considerando que el medio más acertado de hacer efectiva dicha contribución de conformidad atendidas las circunstancias de la población como uno más equitativo de la generalidad y menos es-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

puesto de las contribuciones es el repartimiento vecinal. Le propuesto que se indica como unica posible con que permite a los otros que establece el art.º 170 de la Instrucción del ramo, y puesto a votación por unanimidad de votos fue desechado el medio de repartimiento vecinal.

Y siendo por terminado el acto se levantó de esta que firmaron todos los señores del Ayuntamiento asistentes; de que certifico.

Pedro Prenafeta

Joaquín Feliú

[illegible]

Carlos Moger

[illegible]

José Coll

Cayetano Prats

Miguel Vilar

Miguel de Palamós

En la Ciudad de Palamós a 16 Mayo de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia de la señora que suscribe, con el fin de dar lectura de la Circular de la Superioridad de 11 del corriente, y al Ayuntamiento quedó enterado de las

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

disposiciones superiores contenidas en el B. oficial número 62.

Un oficio se dió cuenta por lectura de un oficio de la Administración pública de la provincia de fecha 22 del actual mes, comunicando que aprueba el medio del repartimiento vecinal acordado por esta Ayuntamiento y autorizados para hacer efectiva la contribución de consumos y sus recargos en el próximo año económico de 1861 á 1862.

Enterado el Ayuntamiento acordó nombrar peritos repartidores de dicha contribución de consumos á los señores D. José Vilar Vivó, Buenaventura Pitau, Esteban Casas, Esteban Montmany, Pedro Plana, Miguel Matas hijo, Francisco Comet, Francisco Mas, Juan Roberto, Ginardo Casas y Salvador, Jaime Vall, Esteban Casanovas, y suplentes á D. Juan Simes, José Juan, Jaime Bou, y Antonio Casas Roberto, á los cuales se comunicará por medio de oficio sus respectivos nombramientos.

Habiéndose recibido por la Administración de Hacienda pública el cumplimiento del pago del papel de número y multas impuestas á los Ayuntamientos á los años 1851 á 1861 inclusives, de que se comunicó en 29 Marzo recordado con fecha 13 del actual y considerando que la Villa de la Bisbal se halla saldada ya en consecuencia, el Ayuntamiento acordó que de los fondos de Secretaría que obran en poder del recaudador D. Antonio Bosch se satisfaga el importe de dichos sellos y multas, comisionando al efecto al Sr. Alcalde D. Jaime Vilar para pasar á Gerona con objeto

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de conferenciar con el Sr Gobernador sobre el particular y pagar el importe en el caso de que dicha Superioridad no quiera disponer la dispensa del referido pago.

Dióse lectura a una instancia suscrita por D. José Serra vecino de esta localidad solicitando licencia para hacer obras exteriores en la casa de propiedad de su padre situada en la calle mayor y enterado el Ayuntamiento acordó que sujetándose a las prescripciones de las ordenanzas municipales puede concederse la licencia que solicita el interesado, regulando sus obras a las prescripciones del Real decreto de 23 julio de 1864.

Enterado el Ayuntamiento de una instancia presentada por el Maestro de obras D. Pablo Llinas Segarra de fecha de hoy solicitando que en lo sucesivo se imponga a los que soliciten licencia para edificar casas la condición de suministrar el yeso que necesiten para la construcción del edificio y a la dirección de sus obras un de estos que haya cumplido los trabajos del Magisterio en consecuencia atendiendo lo expuesto por dicho Señor Segarra le concede así para en lo sucesivo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Ayuntamiento se levantó de sesión y

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

lo firmen esta acta; de que certifico

El Alcalde Presidente

Joaquim Vilar — Juan Oliver

Juan Llosera

Joaquin Ollé — Ramon Casanovas

Salvador Gilbert

Cayetano Prats — Rafael Vilar

Miguel de Vilanova y Piera

Sesión de 2 Junio

En la Villa de Palamós á dos Junio de 1867: Reunidos en la Sala consistorial los señores del Ayuntamiento Presidido de la misma que suscribe en sesión extraordinaria á fin de dar cuenta á los Señores Concejales de la carta de Don Ramon Vilar, vecino de esta Villa en la que manifiesta que por haber sido nombrado por los otros socios, de que se forma la Sociedad que ha de explotar el almacenamiento de corcho y cualquier otro producto que pertenezca al ramo de la Industria Corchera, y manifestando que en la posibilidad de que no pueda asistir á la Junta que se ha de celebrar para constituir la Sociedad, pues se ausenta de esta Villa, pues que se ha de ausentar de esta Villa, pues que se ausenta de esta Villa, pues que se ausenta de esta Villa, pues que se ausenta

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Seguidamente por el Señor Alcalde del Ayuntamiento se
le leyeron los artículos por el cual resultó destitu-
ido el Síndico Procurador Don Juan Sis Vilar, con la
diferencia de que este Septiembre los pasaría cinatos por
la Mesa Capitular de el Ayuntamiento municipal, con
fecha que se le comunicaría con la brevedad indi-
cada; para que llegando a su destino se le ha
inmediato y atendiendo a otras varias consideraciones
respecto otra adherirse a dicho acuerdo el Ayunta-
miento dicho en el mismo, exigiendo por unanimidad
pues en tal caso el mas de interesados gastos.
Seguidamente, acordado el Ayuntamiento el ya
citado hecho por Don Juan Sis, con el destino del
Ultimamente determinado plazo presente acuerdo
dio parte del Señor Secretario de Ayuntamiento de
dicho por el Gobierno de Provincia en fecha 29 de
Diciembre de 1841, debiendo quedar por Ayuntamiento
subsistente dichas providencias, para de nuevo las
cosas que anteriormente de los mismos precedió D.
Juan Sis; y que a continuación que entiende de
este acuerdo a la Superioridad del Ayuntamiento
para su gobierno y efectos que en el
presente se le pasó Don la presente de los
[illegible]
[illegible]

Y no otra cosa que exponer el Ayuntamiento de
[illegible] Gobierno Superior
Y lo firman

Juan Olivier Martin Roger

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Rafael Vilaró

José Calvet

Cayetano Prats

Ramon Caranova

Joaquín Olivy

Joaquín Vilar

Miguel Vilaró Pons

En la Palamós á diez de diciembre de 1869. Reunidos en la sala capitular los señores que seguidamente se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vilar, se acordó adoptar el acuerdo del vecindario en el Sr. P. de la provincia del C.

Se acordó construir solidariamente conforme por el Sr. Gobernador de la prov.a la construcción de la cloaca en la parte de poniente de la plaza de la Almoina de esta Villa, y considerando que para el acierto de dicha obra y conveniencia pública por el uso general de la población, es oportuno acordar contribuir á dicha obra por una tercera parte de su coste, y que se satisfaga de los fondos que obran en poder de D. Antonio Vila procedentes de las ofrendas que resultan de la cuenta particular y general rendida por el mismo. Pero en la facultad de recaudar de este ayuntamiento á medida que vayan realizando los trabajos, no exceptuando á las señoras que voluntarias se autorizaron las dos terceras partes: a

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cargo por acordar el más mo tiempo la corporación municipal nombrar y nombra á los Sres. vecinos D. Martin Roger y D. Nuevo Commeiras comisionados interventores de la gerencia de las mencionadas obras y encargados de llevar la cuenta de los gastos que se hagan en ellas para en su vista proveer el Alcalde al pago de la parte tocante al municipio.

Y no habiendo otro asunto en que ocuparse el Ayuntamiento se levantó la sesión y se firmó, de que certifico.

El Alcalde Presidente

Vicente Sitjes — Juan Closes

Martin Roger — Joaquin Clos

José Coll — Francisco Gorch

Cayetano Prats — Salvador Rosés

Thomas Commeiras

Rafael Siles

Secretario Interino

Conformes, — La Diputación Provincial de Barcelona á
Antes asistentes — fecha junio de 1867: reunidos en la sala
Pedro Planas — capitular los señores que se expresan al mar-
Jaime Vidal — gen, conforme la junta pericial regula-
Francisco Canet — dora de la contribución de consumos para
José Vilar — el año económico de 1867 á 1868. Secretario
Vicente Montaner
José Juera

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Juan Nunes
Jaime Pera

el Sr. Alcalde D. Jaime Vilar, pre-
viamente citados para tomar un
objeto de instalar la Junta, siendo la
hora señalada al efecto se dió lectura
a las obligaciones de los peritos contenidas
en la Real Instrucción de consumos vi-
gente de que quedaron enterados.
Acto continuo y procediendo a dar ésta
ción el Sr. Alcalde la declaró así para
comprar desde luego los trabajos de
los mencionados, siguiendo el haber acordado
nombrar a D. Francisco Carret y Salvan p.
ocupar el cargo de Sto de la misma Junta.
Y sin más objeto se levantó la presente acta
que firmaron, con el Sr. Alcalde, todos
los peritos nombrados y de que certifico.
Y que suspiron — Ante mí
Alcalde Presidente

Jaime Vilar

Jaime Vall

Francº Carret

Pedro Litaner

Jose Vilar

Juan Lanes

Miguel de Vilanova

prosiguen del
16 Junio

En la ciudad de Vilar de Arenas a 16 Junio
de 1891. Reunidos en la sala capitular los señores
del Ayuntamiento bajo la presidencia

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

[illegible] que la Junta del
Sr. Alcalde D. [illegible] después de [illegible]
[illegible], se le [illegible] por [illegible] de una
carta de D. Juan Fernandez [illegible] del [illegible]
[illegible] de Palamós [illegible] interesante
[illegible] se [illegible] el [illegible] en la [illegible]
[illegible] y que se [illegible] la [illegible] de los [illegible] que [illegible]
[illegible] por [illegible] [illegible] y [illegible]
el [illegible] [illegible] [illegible].

Siendo el Jueves próximo el día del Santísimo Corpus
Christi, el [illegible] acordó [illegible] en esta
sala capitular el día 4 de dicho mes y hacer [illegible]
[illegible] a la [illegible] y en la [illegible] que
[illegible] y que se [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Núm. del 30 Junio

En la Villa de Palamós á 30 de Junio de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia que suscriben en ausencia del Sr. Alcalde D. Jaime Vilar, después de declarada abierta la sesión, y enterados de haber materia interesante en los Boletines Oficiales recibidos últimamente, se dió cuenta por lectura de una Instancia presentada por Antonio Corbera propietario de esta vecindad, solicitando licencia para demolir y reconstruir la casa de su propiedad que posee en la calle de la Portella de esta Villa bajo el plano que acompaña.

Enterado el Ayuntamiento acuerda; que se conceda la licencia solicitada al interesado, con la condición de sujetarse á las prevenciones de las ordenanzas municipales, á la vez que tratará de ocupar el paso y alineación de vías públicas, y á las prevenciones del Real decreto de 23 Julio de 1860. Así lo acordó y firma el Sr. Alcalde, de que certifico.

Alcalde Presidente.

Jaime Vilar — Juan Vilar

Martin Roger — Cayetano Rigas

Ramon Casanovas

Joan Gassell — Rafael Vilar

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesión del 7 Julio

En la Villa de Palamós a 7 de Julio de 1867: reunidos en la Sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Dn. Jaime Vila, después de haber sido leyda la Real Orden de 23 de Junio último dispuesto con el fin de dar cumplimiento a la ley de presupuestos de 26 del corriente mes, fueron leyendo el presupuesto del presente año incluyendo otros dispuestos en el Art. 79, en cual se manda que en el plazo de 15 de Agto próximo se verifique el acto del Repartimiento y Establecimiento de Salbatges y Arbitros.

Enterados de quanto contenido para el cumplimiento. Pide igualmente acordar por bastante de entre los de la Junta de Vecindad pública de el mes dispuesto la repartición del reparto activo sobre el producto de inmuebles importante un millon doce mil reales, un premio de cobranza multiplicado por el tres de la cuota, un premio de cobranza 7 p.% fundado en otro de 200 p.% por premio de cobranza 7 p.% y la cuota mínima fijada para el Tesoro de el reparto de las bebidas ordinarias por la Estadística.

Manifestando que opinan del mismo Ayuntamiento no procede formar el reparto de la contribución de inmuebles correspondiente al año corriente de 1867 la fija y equitativa en la presente acta dicho reparto a la reunión y vecindad pública

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de este Ayuntamiento, la corporación municipal acordó que, se oficiara a dicha Junta representando que en el término perentorio de vista días verifique la presentación del reparto debidamente acordado declarándole en otro caso la responsabilidad en que incurra por el Art.º 225 de la Real Instrucción de 1.º de Octubre, y que para la mayor celeridad y debida comprobación de la oficina de la provincia acordada igualmente que se remita testimonio de esta acuerdo a la Administración de Hacienda pública capital de que toda responsabilidad recae sobre los representantes anteriormente citados.

Y no habiendo otro asunto en que ocuparse el Ayuntamiento se levantó la sesión y de lo que certifico.

Alfonso Corominas

Joaquín Oliver
Martí Roger
Joaquín Olia
Cayetano Prats
Rafael Vilar

Alfonso Corominas Secretario

Por acuerdo del Sr. Juez.

Contribuyentes

A Antonio Oliver
Narciso Tur
Miguel Martí
Martín Cabanes

En la Ciudad de Palamós á 14 Junio de 1.º 8.º reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la Presidencia que suscriben, con asistencia de los vecinos mayores contribuyentes cuyos nombres se expresan al margen invitados previamente para concurrir en número legal es de que se congrega la corporación municipal en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Juan Sorli
Andreu Bages
Pedro Pedrer
Antonio Oliveda
Jorge Puigvancia
Jose Pomer.
Ildefonso Oliver
Juan Opte. Bori
Buenaventura Sitjar
Andres Pelaez

con objeto de acordar la prestación personal para el arreglo, mejora y conservación del camino Vecinal de este Distrito, en cumplimiento de lo prevenido en el artº 27 del reglamento de caminos y de lo dispuesto por el Sor Gobernador de la provincia en circular de 8 del actual cuya inserta en el B.O. nº 82. Siendo la hora señalada al efecto, se abrió la sesión por lectura íntegra de la citada mencionada circular de cuyo contenido quedaron enterados el Ayuntamiento y asociados; y en atención al regular estado en que se halla actualmente el único trozo de camino vecinal de pertenencia de esta Villa, acordaron los citados del Ayuntamiento y asociados asistentes contribuir a su composición, mejora y conservación por medio de la prestación personal con seis jornales por cada un habitante de la edad de 18 a los sesenta redimibles por el precio corriente de cincuenta ~~cts~~ rs. vn. al tiempo de corresponderles el turno que se verificará por el orden correlativo en que aparecerán consignados en el padrón; y de seis ~~cts~~ jornales por cada carruage redimibles por el precio de 18 rs. los de una caballería mayor y por el de 24 rs. los de dos caballerías por cada un día entero de trabajo; acordando que dichos trabajos tengan efecto en la época que mas convenga según las circunstancias que puedan presentarse; acordando igualmente que el camino vecinal de circunstancias del actual de sobre mano empezando a principiar desde la puerta nombrada de Torrea hasta el plano o llanura del Castillon y esta llanura se pondrá del mar hasta la encontrar el terreno de Cabrera y de manera superior aprobación del Sor Gobernador se expresará para su debido cumplimiento de lo cual acta se remitirá testimonio al Sor Gobernador de la Provincia para su aprobación superior; y lo firman el Sor Alcalde Presidente y asociados asistentes de uno y otro el Sor; de que certifico.

Martin Moner Alcalde Presidente — Juan Oliver
Jaime Sitjar

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Joaquín Olivy — Salvador Subert
[illegible] — Longinos Frigols
Francisco Gerall — Rafael Siler

[illegible]

En la Sala Capitular de Palamós a 22 julio de 1867: reunidos en dicha capitular los señores del Ayuntamiento [illegible] que suscriben al margen bajo la Alcaldía del Sr. Presidente D. Juan [illegible] para conferenciar con objeto de resolver lo conveniente acerca la [illegible] necesarias presentadas por la Junta [illegible] de consumos.

Leídas las tres detalladas y atento a que en vista de las consecuencias se sabe la [illegible] tura del pliego de alternativas formado y aprobado por los puntos respectivos de [illegible] y en vista resultando que la Junta de [illegible] al presentar uno o dos de sus miembros el repuesto de [illegible] hecho de las tarifas a una [illegible] esta el alza y bajas sin comprender el repuesto incluido con la cual demuestra las [illegible] que está en el deber de pagar, el Ayuntamiento [illegible] que se desvalve a la Junta representativa la presentada para la [illegible] no estar formalizado el repuesto [illegible] hace la corporación municipal [illegible] de [illegible] á [illegible] [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

40 Cs DE Eº — AÑO DE 1867 — SELLO 8º

mosto y que se le prevenga que proceda desde luego á cumplimentarlo verificándolo en efecto en el dia de mañana y hora de las once de ella para empezar los trabajos hasta las doce de la misma y de las tres de la tarde á las seis de ella empleando seis horas al dia hasta la terminacion de los trabajos que verifiquen bajo la direccion del Sto de esta Ayuntamiento; entendiendose lo cual sin perjuicio de la responsabilidad á que han incurrido manifiestamente los repartidores por su apatia en la presentacion del reparto formal á tenor del artº 225 del Reglamento del ramo.

Y sin mas objeto se levanta la sesion y se firma esta acta; de que certifico.

El Presidente,

Juan Oliver

Joaquin Olivas

Cayetano Prats

Francisco Gorrell

Rafael Vilar

Ramon Carunoy

Mariano de Villanueva Srio

Ordª de 29 Julio

Sello segundo Real Villa de Palamós á 29 Julio

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento. Con asist.ª de la misma que dos anteriores de sesión ord.ª bajo la Presid.ª del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver, después de declarada abierta la sesión se dió cuenta por Secretaría de una instancia presentada por D. Esteban Pregrem de esta vecindad solicitando autorización para la construcción de una pozo en la casa de su propiedad situada en la calle de Santa Magdalena bajo el plano que al efecto acompaña. Enterado el Ayuntamiento acuerda, que se le devuelva la instancia confirmando lo resuelto por esta Corporación municipal en sesión del día 29 Abril de este año, de cual acuerdo obra copia testimoniada en poder del interesado.

Aguas potables

A indicación del Sr. Alcalde Presidente, el Ayuntamiento por mayoría de votos de los presentes acuerda contribuir a los gastos que se hagan por la Sociedad de aguas potables de esta Villa por los seis faroles que para el servicio público representa la corporación municipal; habiendo el concejal D. Cayetano Prats manifestado su voto particular en contra de la mayoría. Y no habiendo otro asunto de que ocuparse el Ayuntamiento se levantó la sesión y de firmó; de que certifico.

El Alcalde Presidente

Jaime Oliver

Joaquín Roigam

Martín Roger

Joaquín Olivy

José Cabot

Cayetano Prats

Salvador Gubert

Rafael Vilar

Miguel Deforiana

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Villa de Palamós á 4 de Sept.
de 1867: reunidos en la sala capitular los señores de
Ayuntamiento llamados de la manera que acostumbran
asistió el Presidente el Sr. Alcalde D. Jaime Vilar
después de declarada abierta la sesión se dio cuenta
de una instancia suscrita por D. Narciso Sagrera, D. Juan
Oliver, D. Antonio Porta y Dª Pilar de Montenegro pro-
pietarios y vecinos de esta Villa solicitando licencia para
construir pared de tapia en el terreno que poseen lindante
con la calle del Mercado.
Enterado el Ayuntamiento acordó que se les
la licencia que solicitan sujetándose á las prescripciones de
las ordenanzas municipales, á las leyes que rigen la
Administración de obras y edificaciones de calles públicas y
las prescripciones de la Real orden vigente sobre alineación.

Limpieza de negros y lavaderos

Dada cuenta de haberse presentado á la Junta de la parte
de la limpieza y lavaderos públicos que está cargo del Ayun-
tamiento su limpia y conservación cuya gasto asciende á unos
dos reales y pico cada cuatro meses aproximadamente, y en
vista la imposición municipal acordó que se satisfagan
de los fondos del Capítulo de imprevistos del presupuesto
municipal del corriente año económico.
Con lo cual se dió por terminado el acto que firman el Ayuntamiento
de todo y de lo que como Secretario

Jaime Vilar

Jaime Serra, Juan Oliver
Martin Roger, Miguel Vilar

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

José Cabrel Ff. Cayetano Prats

Miguel de Delamuntaña

En la Siempre Leal Villa de Palamós á 7 de Agosto de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento Concejal de la misma que formaban en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Teniente Sr. de Alcalde D. Juan Oliver, presente este último un objeto de gravámen y perjuicios el número de trece diferencias presentada por algunos vecinos de contribuyentes al pago de consumos se elevaron sobre las cuotas que respectivamente les han sido señaladas en el repartimiento formado por los peritos repartidores para el año económico de 1867 á 1868; estando presentes los comprensorios la Junta repartidora á fin de la asistencia de ellos y siendo la hora señalada al efecto, se leyó la diferencia dando lectura al recurso presentado por D. Juan Marivell reclamando se le rebaje de las personas por ellas le están correspondiendo por no tener mas que cuatro habitadas sin contar la jefa de la familia la Junta repartidora y resultando ésto lo que expone el reclamante el Ayuntamiento acordó atender la reclamación, y que de la partida correspondiente para las fatigas se tome la baja resultante por los otros por sus vecinos.

Dada lectura de la reclamación de D. Bernardo Llorach, y oida el dictamen de la Junta el Ayuntamiento de conformidad acordó que no ha lugar en la reclamación del Sr. Concejal.

Oido y examinada la reclamación de D. Miguel

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Lopez solicitando se le exija el apremio de costumbre como comprendido en el parrafo 5º del artº 221 de la instrucción de ternino, el Ayuntamiento acordó como lo solicita el interesado.
Visto lo expuesto por el reclamante D. Ramon Cortasarena se acuerda se haga saber á el mismo el vecindario de 2 personas.

Orden del dia de 25 de Agto

En la Siempre Leal Villa de Palamos á 25 Agosto de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento Constit. de la misma que suscriben en virtud presidiendo el Sr Alcalde D. Jaime Vilar Ros fue declarada abierta la sesión se leyeron los varios oficios recibidos ultimamente de que el Ayuntamiento quedó enterado.
Se vió escrito por Cortes de una instancia presentada por Dn Sebastian Cornella vecino de esta Villa solicitando licencia para abrir una chimenea en la casa de su propiedad situada en la calle Mayor nº 48.
Enterado el Ayuntamiento acordó que ajustandose a las prescripciones de las ordenanzas municipales, a las reales ordenes vigentes y a la Ley que deben regir la construcción de obras publicas que se concede

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

La Minuta se aprueba

Y no habiendo otro asunto que ocupar el Ayuntamiento se levanta la sesion y se firma; de que certifico

El Alcalde Presidente,

Jayme Milera Juan Oliver

Joaquin Oliy Cayetano Prats

Rafael Oliver Ramon Casanovas

Miguel de Ulzurrun Sto

En la Villa de Palamos á 11. de Setiembre de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia que inscriben en sesion Presidiendo el Sr. Alcalde D. Jaime Milera, siendo la hora señalada al efecto, se abrió la sesion manifestando el Sr. Presidente que segun lo dispuesto por el Sr. Gobernador de la prov.ª en circular de 21. del pasado Agto. inserta en el B. O. nº 101, este Ayuntamiento debe ingresar en la caja provl. los granitos señalados á esta Villa para el presente ascendente en el dia 16 del actual, asegurando el Ayuntamiento debe nombrar el comisionado que debe hacer la entrega en la caja en cumplo de la ley. Enterado el Ayuntamiento acuerda nombrar para que pasen á la capital y hacer en ella la entrega de los granitos al cual se entregaron

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

encartes adicionales están presentados.
Y sin otro objeto se levantó la sesión y de ella
yo, de que certifico.

El Alcalde Presidente
Jaime Vilar Juan Oliver
Cayetano Prats Ramon Casanova
Rafael Vilar

Mig.l de Villanova Srio

Sesión del 15 sept.e 1867.

En la Siempre Leal Villa de Palamós á 15 de Sept.e de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento llamados al efecto de la misma que suscriben en virtud de cédula de convocatoria del Sr. Alcalde D. Jaime Vilar, después de deliberada abrió la sesión de dió lectura á los Boletines oficiales números 109 y 110, de cuyo contenido el Ayuntamiento quedó enterado.

El Ayuntamiento acuerda que del Capítulo de imprevistos del presupuesto municipal se satisfaga á Estela Pagesses y Matas la cantidad de cuarenta p.tas ó sean cuatro duros por sus trabajos y gastos ocasionados por la misma en la conducción de un niño recién nacido de padres ingresados en la casa de Beneficencia de la provincia de Gerona.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

y no habiendo otro asunto en que tratar se levantó la sesión y se firmó; de que certifico

El Alcalde Presidente

Jaime Vilar — Juan Oliver

Martin Roger — Joaquin Oliver

Rafael Vilar — Salvador Gubert

Cayetano Frigats

El Secretario

Vista del 22 Set.e

En la Ciudad de Palamos á 22 Set.e de 1867: reunidos en la sala especial los señores del Ayuntamiento Constit.l de la misma que suscriben en sesión ord.a bajo la Presid.a del Sr. Alcalde D. Jaime Vilar, después de declarada abierta la sesión se dió lectura y el Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones superiores contenidas en los Boletines oficiales recibidos últimamente núms. 111 y 113. Y sin mas objeto de la sesión se levantó y se firmó; de que certifico

El Alcalde Presidente

Jaime Vilar — Juan Oliver

Martin Roger — Cayetano Frigats

Rafael Vilar — Joaquin Oliver

El Secretario

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

D. Juan Sabarté
Juan Vidal
Franc.º Margarit
José Mates
Martín Carbonell
Leandro Pepes
Joaq.n Pujamaría
Luis Andreu
Juan de Olivarez
Buenaventura Pelegrí
Pablo Calvet
Constantino Prats
Rafael Vilar
Antonio Olivarez
Leandro López
Miguel de Olivares
Jaime Mates
Sebastian Riera
Joaq.n Perals
Jaime Vilar.

En la Siempre Leal Villa de Palamos a 22 de sett.re de 1867: Convocados antes el Sor Alcalde de la misma D. Jaime Vilar por disposición de este los señores de esta Comisión cuyos nombres se imprimen al margen, como poseedores de armas de menor calibre competentemente autorizadas para su uso, con objeto de cumplimentar lo dispuesto por el Sor Gobernador de la provc.a en su orden circular de 13 del actual nes inserta en el Boletin Oficial n.º 111, en fuerza de la Real orden de nueve del mismo, en general no obstante de estar autorizadas para el uso del arma de que pueden disponer, se resolvieron á suscribir el deber de hacer promesa bajo su honor antes esta Comisión Local de cumplir lo mando requieren su cooperación para dejar garantidos el orden y seguridad pública según se dispone en la citada orn. y que se ha hecho íntegramente, después hizo saber bajo palabra de honor como tomaron conocimiento del Real decreto, y dicha Magna S.d.d. leyó en alta voz el Sr. Alcalde y dirigiendo elocuentes frases y la de posible cuando requieran su permanente cooperación para dejar garantidos el orden y de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

general pertinaz en el terreno de su jurisdicción; manifestando D. Antonio Alvarez que está conforme también sin perjuicio de la jurisdicción que sobre él tiene su inmediato Jefe el Sr. Gobernador militar de marina de esta prov.ª Vacula, al igual que D. Leandro Lopez como interesado que se halla ausente.

Hecha la precedente promesa la firman con todos los que supieron verificarlo otros por los que dijeron no saber de su propia firma; con el Sr. Alcalde, que así certifico.

El Alcalde

Jaime Vilaró

Antonio Alvarez

Juan de Alvarez

Leandro Lopez

Leandro Perez

Constantino Prats

L.s Dilacto

José Matas

Pablo Colbet

Juan Vidal

Juan Laberti

Por Fran.co Margarit y Martin Corcoll, que no saben escribir á su ruego

Juan de Alvarez

Joaquin Quiñonero

Baudilio Pelegri

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Rafael Vilar

Miquel Vilamala

Jaime Matas

por sebastian Rebira que no sabe escribir
Vicente Llandrich.

Por Juquin Canals que no Sabe Escribir.
Juan Llach

Sin perjuicio a mi dignidad y ministerio sacerdotal, y en cuanto no se opongan a los sagrados Canones y disposiciones de la Iglesia.

Narciso Bagués Pbro.

Jaime Sólans

Miquel Vilamala

Ord.ª del 6 de octubre

En la Siempre Leal Villa de Palamos á 6 de octubre de 1867: reunidos en la Sala capitular los señores del Ayuntamiento Ven.t.º de la misma que suscriben en sesión ord.ª bajo la Presid.ª del Sr. Alcalde D. Jaime Vilar, Regidores de elevado á efecto la sesión, se dió lectura á las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos último mente de que el Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta de una Sol.ª presentada por Dto. Vio Pascual de esta Vecindad, solicitando licencia para edificar en el Solar que posee en el arenal de pertenencia que fue de estos propios y que le ha sido adjudicado por la Comision de Ventas, en la subasta pública que tubo efecto con arreglo á la ley; Enterado el Ayuntam.to acuerda.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que queda condición de presentar a la aprobación de este Ayuntamiento el plano de la obra de manera que el interesado intentare hacer después de hechas las paredes detenidas; sujetándose a las prescripciones de las ordenanzas municipales, a la línea que trazará la comisión de obras y alineación de calles públicas; y a las prescripciones de las Reales órdenes pertinentes, se concede la licencia solicitada por Antonio Parcelet en su instancia presentada con fecha 5 del actual.

Y no habiendo otro asunto en que ocuparse el Ayuntamiento se levantó la sesión y lo firman; de que certifico.

El Alcalde Presidente

Jaime Vilera — Juan Oliver

Martín Roger — Ramon Casanovas

José Cabot — Cayetano Prats

Francisco Guardiola

Secretario

En la Siempre Leal Villa de Palamós a 15 de Oct.re de 1867 reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento, Alcalde de la misma que suscriben, en sesión ord.ria, bajo la Presid.cia del Sr. Alcalde D. Jaime Vilera, después de declarada abierta la sesión, se dio cuenta por la Secretaría de una instancia presentada por D. Pablo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Cabrot de esta vecindad de Pto. Salvatore solicitando licencia para edificar en el solar que posee en arenal que fue de estos propios el cual le ha sido adjudicado en pago en la subasta verificada por la Comisión mixta de ventas de la provi.ª y con arreglo a la ley. Enterado el Ayuntamiento de esta; que con expresión al plano que ha presentado el interesado, y sujetandose a las prescripciones de las ordenanzas municipales, a la línea que trazó la comisión de obras y alineación de calles públicas, y de las prescripciones del Real decreto de 23 Julio de 1864 sobre edificación, se concede la licencia solicitada por dicho Pablo Cabrot.

Terrenos vecinales

Resultando acordado por el Ayuntam.to y vecinos contribuyentes asistidos en acta de 18 de Julio último que el terreno vecinal de esta á Calonge y S. Feliu se abre nuevo en sustitución de este empezando desde la puerta llamada de Gerona hasta el reservado del Castillo y calle nueva hasta de Santa María de Sacs; Instituyendo el término de Calonge, el Ayuntam.to acuerda que se pida al Sr. Gobernador de la provincia en solicitud de que disponga la revisión del Director de Caminos vecinales de la provi.ª con objeto de trazar el vecinal nuevo camino á fin de Mayo; y la entrega del mismo.

Oiría enterado por lectura de un oficio del Sr. Gobernador de la Prov.ª de Gerona y del expediente pública el Sr. Alcalde se informe acerca lo que se tiene resuelto por el Ayuntam.to en relación al expediente promovido por D. Juan Ferrer solicitando se le

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

permuta definitiva en el solar que en justificación subasta adquirió de estos propios, según dictamen del arquitecto provincial transcribió en 13 de Agosto último.

Enterado el Ayuntamiento y teniendo a la vista el dictamen del Arquitecto provincial en que desafiere la sobre indicada conmutación, estando presente a este acto D. Juan Ferrer el efecto llamado, de común acuerdo con la conformidad municipal de las resultas indefinitivas que D. Juan Ferrer edificará en el citado solar separándose del pozo abrevadero público á ser de la pared del mismo un metro, y siguiendo la pared antigua existente al lado de la carretera, quedando de obligación del referido D. Juan Ferrer la limpieza cuando y como exista de los materiales de la carretera en que afronta el solar en toda la extensión de la misma edificadera.

Así lo acordaron el Ayuntamiento con D. Juan Ferrer: y sin mas objeto se levantó la sesión que firmaron con el Sor. Alcalde los señores del Ayuntamiento asistentes, y el mencionado D. Juan Ferrer; de que doy fe.

J. Pleite Presidente

Jaime Deseas — Juan Oliver
Martin Roger
Joaquin Coll
Cayetano Figts — Salvador Gaberts
Ramon Casanova — Rafael Vilar
Francisco Gassell — José Calvet

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesión del 5 Nov.e

En la Barcelona á 27 de Octubre de 1861: reunidos en la Sala capitular los señores del Ayuntamiento General de la misma que suscriben, se dió cuenta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, después de deliberado sobre la Circular de Diputación por cartera del Real decreto inserto en el Boletín oficial nº 129 referente á la subvención de 30.000 reales de vellón; y de la circular del Sr. Gobernador de la Provincia recomendando que se le dé toda la publicidad posible para que llegue á conocimiento de los vecinos que deben intervenir en la subvención citada en el Boletín oficial nº 130 y 131.

El Ayuntamiento Pleno enterado, con el fin de que se entere el público al expresado R. decreto 129 para conocimiento del público.

Acuerdo. } Acordó en la forma de proceder á la entrega de la Mayor Gobernación el Ayuntamiento acordó que se entregue á la vecindad.

Por la cual se hace saber que [illegible] el Ayuntamiento [illegible] [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de que el secretario doy fe.

El Alcalde Presidente,

Jaime Vilaró — Juan Oliver

Salvador Rubert — Joaquín Oliver

Capitular Prats — Rafael Vilar

Francisco Gorell

Rafael de Villamayor

Dia del 9 de Nov.e

En la Villa de Palamós a 9 de Nov.e de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntam.to Vecinos de la misma que suscriben en virtud de esq.a bajo la Presid.a del Sr. Alcalde D. Jaime Vilaró y Oliver se deliberó sobre la forma de cubrir la vacante, se dió cuenta del Ayuntam.to transcrito para el nombr.to de los individuos que deben componer la Junta de Clasificación.

Operación de sorteo

Acto seguido por medio del oficio del Sr. Gobernador de la Prov.a de Gerona de fecha 1.o de este mes, se procedió al sorteo de mozos para el reemplazo de la Milicia de D. Antonio Vila Guardia, resultando este de 250 cuotas.

Leyéndose el Ayuntam.to acordó quedar enterado respectivamente por no contener reclamación.

Se dió cuenta de una instancia que dirige la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sobre el valor per utilitzar estudis en el
concurso de estables D. Ignasi Rentes projecte
que de urgència municipal s'ha de fer durant
anys 1915 mediante notes completes com
en les condicions de les inspeccions de refles
mores i ordenances que anteriors formades
les seves bellíssimes estudis D. Francisco Martí
Julià i D. Francisco Martí i Dos
Ducados, el Ajuntament Municipal per
les obligacions d'aquest informe es de per tots
les respectives línies de establir notes
que per aquest projecte permanent tenen
Notes ordenades que es donin Reflexions
Tres de dos valors de Jornades en la condició
ties de Estudis Ordenanzas de la Ca
mades projecte de Ventas per la Junta
Municipal

Que deberán estar en la mesma
Ajuntamiento de Palamós
Una y regresado efectos.

Palamós

Jaime Vilaró Juan Oliver

Martí Roger Joaquín Clos

Sebastián Rafael Vila Tubert

Miguel Vila

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Instrucción pública

En la siempre leal Villa de Palamos á 29 de Nove.ᵇʳᵉ de 1867: reunidos en la sala capitular los señores de la Junta local de Instruccion pública con asistencia del Ilustre Sr. Inspector general de la Prov.ª Presidiendo el Sr. Alcalde D. Jaime Vilar, Abierta la sesion manifestó dicho Sr. Inspector, que habiendo girado la visita á las escuelas públicas y privadas de esta Villa, ha manifestado que el resultado de la inspeccion de ellas se halla en regular estado, y habiendo manifestado al propio tiempo que el local de la escuela de niñas no reune las circunstancias que se hacen precisas á la buena marcha y organización de la enseñanza, por hallarse dividida en dos pequeñas salas en distintos pisos, por lo que se hace preciso proveer á este local que reuna mejores condiciones, á fin de que la enseñanza pueda marchar con la regularidad que se hace precisa. Y habiendo visitado las escuelas la Junta local en el espacio de tres años, faltando á lo que le previene el Reglamento y las deberes de que está encargada, procurará visitar las escuelas una vez al mes y prestará su concurrencia á la celebracion de los examenes que deberá tener lugar cada año, estimulando de por este medio á los Maestros y á los niños que frecuentan las escuelas; con lo cual se levantó la sesion y se firma la presente.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Acta; de que certifico
El Alcalde Presidente
Jaime Vilar

Valeriano Gou

Narciso Tapias Otero

Rafael Vilar

Miguel de Velamazan Gou

Transcr. de los Sres. Reunida la Diputación Local Villa de Palamos á 15 de Diciembre de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento Constit.l de la misma que suscriben, con asistencia de los vecinos mayores contribuyentes al efecto convocados previamente en doble manera del de que se compone la corporación municipal de los cuales asistieron los expresados al margen, en sesion extraord.a, apuesta en forma bajo la presid.a del Sr. Alcalde D. Jaime Vilar, con objeto de examinar el presupuesto municipal de gastos e ingresos de este Distrito municipal para el ejercicio del año economico de 1868 á 1869, y acordar los recursos legales para cubrir el deficit que resulta en dicho presupuesto que al efecto presentó el Sr. Alcalde; y habiendolo verificado con arreglo á la ley, acordaron los señores del Ayuntamiento y diputados cuyos nombres se expresan al margen, que se aprueben los gastos consignados en dicho presupuesto en la cantidad de escudos 3482'772; y los ingresos naturales calculados en la de escudos 1832'605, con lo cual resulta un deficit de escudos 1650'167, y que para cubrirlo se propusieron los recursos

Diputados
Jaime Bonet
José Montello
Miguel Matas
Benito Valles
Martin Carbonell
Antonio Botet
Juan de Amettler
Juan Bta. Botet
Salvador Oliver
Francisco Costart
José Dones
Antonio Bruch
Francisco Mas
Juan Laberti

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

siguientes, con arreglo a la Real orden circular de 30 de Julio de 1849 y posteriores sobre el particular. Como recursos ordinarios el 10 p.% en la contribución territorial cuyo producto se fija en la de escudos 235'300; el 15 p.% en la industrial calculado en escudos 207'510, y el 45 p.% sobre las cantidades comprendidas en la tarifa 1.ª 2.ª y 3.ª de consumos, calculado su producto líquido en escudos 466'377. Estos recursos ordinarios componen la suma total de escudos 903'387 que aplicados al déficit queda un descubierto de escudos 747'212. Para cubrirlo acordaron los mismos señores del ayuntamiento, que se forme expediente separado de propuesta en los términos que prescribe la orden circular de la Dirección general de Propios de 13 Octubre de 1849, solicitando los recursos extraordinarios siguientes el 20 p.% sobre el 10 en la territorial que produce en escudos 471'000, y el 20 p.% sobre el 15 en la industrial calculado su producto en escudos 276'212. Los expresados recursos extraordinarios forman la suma total de escudos 747'212 que aplicados al déficit cubren los recursos ordinarios, cubren el déficit por completo.

Así lo acordaron el Ayuntamiento y asistentes sin otro objeto de tratar la sesión que con el Ayuntamiento firme el Sr. Alcalde, de que certifico.

El Alcalde Presidente

Jaime Vilera — Juan Oliver

Martin Roger

Jacinto Garrell

Cayetano Prats — Ramon Casanovas

Rafael Vilar

Miguel Oliveras Fillol

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesión del 22 de Dic.

En la Ciudad de Palamós á 22 de Diciembre de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Jaime Huber, después de abierta la sesión se dió lectura á los artículos 152 y 153 de la ley municipal y Reglamento para su cumplimiento.

Junta de mayores contribuyentes

Cumpliendo con lo prevenido en el apartado 3º de la circular de 15 de Octubre último en el 13 de 15 para constituir la junta permanente de elecciones el Ayuntamiento acordó nombrar de la clase de individuos del Ayuntamiento á D. Martín Mayer, de la de vecinos D. Jaime Gris y D. Esteban Collazo; y de la clase del comercio á Andrés Pibernat empresarios constituyendo así la junta, á los efectos de hacer por medio del primero oficio.

Presidente por derecho

Siendo consecuente precedo á la notificación de la Alcaldía al presidente por derecho de la Junta Municipal de Reemplazos, acordó nombrar una comisión compuesta de los señores D. Martín Mayer y D. Esteban Hiber, los cuales se ocuparan de los trabajos de reemplazos de este partido.

Resultando que con el objeto de facilitar el pago

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

El Ayuntamiento para gastos de la escalera de la plaza de la Almudaina, acuerda la compra con urgencia que deben pagar los pobres del recordado D. Antº Pla presidente de la existencia de su cuenta general se satisfaga a D. Miguel Vilar cuenta gastos abonados por cumplimiento de las obras de dicha escalera, que habiendo visto asunto urgente requerimiento el Ayuntamiento se levanta la sesión y se firma; de que certifico

Antonio Serra

Joaquín Solera

Juan Oliver

Martín Roger

Rafael Vilar

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós